SESIÓN ORDINARIA N°007-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con diez minutos, del día viernes catorce de junio del dos mil veinticuatro en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.
Vicepresidente Municipal: Roger Bell Arrieta.

Regidores Propietarios: Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí y Manuel Navarro Fumero.
Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz y Marco Núñez Camacho.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Roberto Brenes Zamora, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo Nájera y Miriam Castillo Vargas.
Síndicos Suplentes: Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballestero Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: La Regidora Ester Brenes Solano y los Síndicos Rogelio Castro Jiménez, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.
Ausentes con justificación: La Regidora Inés Méndez Gamboa y los Síndicos Adriano Rodríguez Zamora y Natalia López Porras.

Al ser las 15 horas con cincuenta y seis minutos ingresan a la Sesión Municipal las Síndicas Nancy Ramírez Álvarez y Katherine Bustamante Dittel.

Funcionarios: Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Presidio: Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

- **Entonación Himno Nacional**

Artículo I

Revisión y Aprobación de Actas Anteriores

- Acta Sesión Ordinaria N°006-2024 del viernes 07 de junio de 2024
- Acta Sesión Extraordinaria N°003-2024 del miércoles 12 de junio de 2024

Artículo II

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

Artículo III

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

Artículo IV

Dictámenes de Comisiones Municipales

Artículo V

Mociones

Artículo VI

Correspondencia

Artículo VII

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación de Actas Anteriores

- **Acta Sesión Ordinaria N°006-2024 del viernes 07 de junio de 2024.**

Reg. Octavio Arce Obando- Presidente Concejo Municipal: En discusión el Acta N°006-2024 del 07 de junio del 2024. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandi: Voy a referirme al Acta de la Sesión Ordinaria N° 006-2024 en el folio 86066, en el reglón número 15 donde una nota suscrita por los Regidores doña Lucila Barrantes, don Roger Bell y don Raúl Gómez Salvatierra, que fueron destinados a formar la Comisión de Evaluación del año anterior y bueno, por situaciones ahí que al final no quedaron muy claras, pero al final no es eso lo que implica, ahora hable con el presidente, perdón, con el Regidor Arturo Rodríguez, porque el hecho digamos de que ustedes no estuvieran no implica que no podrían calificar a los supuestos funcionaros que nos habían, que teníamos que calificar, que era la oficina de la secretaria y la oficina de la auditoria, porque le hago yo la pregunta a cualquiera, en realidad don Arturo me dice que si hay una parte, pero no estamos muy seguros, pero indiferentemente de todo eso, o sea, si ningún miembro de este Concejo hubiese repetido, entonces como hacíamos para calificar a los funcionarios anteriores, si no hubiese ninguno, pero indiferentemente de eso quiero referirme a otra cosa era solo para aclarar el tema y es que bueno a nosotros nos ponen, nos encomiendan este trabajo el viernes pasado, el martes en la tarde yo recibo una llamada de la señora Secretaria indicándome que tenemos que entregar la supuesta evaluación antes del día de hoy, imagínese verdad, o sea, teníamos miércoles, jueves y viernes para entregar la evaluación de la auditoria y de la funcionaria de la secretaria que me parecía súper a destiempo, porque es un tema que no es fácil, aparte de que yo quiero que ustedes sepan señores Regidores y público en general y todas las personas que nos escuchan de que la calificación de estos funcionarios implica para que ellos puedan ser tomados en cuenta con su anualidad, entonces imagínese que es un tema también de recursos públicos, porque al final la calificación seria si es válida para ese tema, entonces todavía con mucho más razón nos parecía muy a destiempo incluso, bueno, como es un tema que tiene un poco de, bueno un poco no, me parece que es un tema bastante técnico, entonces yo me di a la tarea de buscar a una persona que me pudiera ayudar en eso y logre contactarme, bueno no, hablar con don Luis Guevara que generalmente es una persona que siempre me ayuda en esos temas y se dio a la tarea de buscar algunas cosas para que nos diéramos cuenta de que era muy difícil hacer esa evaluación antes del día de hoy y entonces, bueno aquí traigo una nota de eso para que lo

escuchen, dice, la responsabilidad en un principio fue asignada a otros estimables compañeros, quien posteriormente declinaron llevar a cabo lo encomendado, entonces eso lo que hizo fue dejarnos con menos tiempo, después ya a destiempo se nombra a otra comisión de la cual fui nombrado como Presidente, ante tal destinación nos avocamos en forma responsables a informarnos de la normativa que regulan las evaluaciones y nos enteramos que Recursos Humanos remitió la normativa el día 30 de mayo de este año, una normativa que aparte de que venía media confusa, es un supuesto manual o un supuesto reglamento que envía recursos humanos pero curiosamente es un manual del IFAM, no es un manual de esta Municipalidad y nosotros por Ley no podríamos utilizar otra cosa que no sea de la Municipalidad de nosotros, le consultamos a don Diego Pérez y nos ofrece darnos una inducción hoy en la mañana a la Comisión, imagínese, hoy en la mañana para según el hacer la calificación y entregarla hoy mismo en la tarde para que supuestamente cumplir con el tiempo, nos llamó mucho la atención que el formulario a utilizar, como les repito es del IFAM, no es un documento de nuestra Municipalidad, cosa que nos preocupa y como podrán deducir no es posible responsablemente llevar a cabo las evaluaciones en el pazo establecido, ya que se nos encomendó la labor en un muy corto plazo, solicitamos buscar entre todos una solución para llevar a cabo este trabajo, para hacerlo bien, creo que don Luis también incluso le envió un correo al señor Alcalde, informándole de ese tema, que es un tema un poco complicado, como le digo a mi personalmente me preocupa mucho la situación de la secretaria, porque yo sé que todo el mundo trabaja buscando mejores beneficios y un beneficio es una anualidad, pero es un tema que se nos sale un poco de las manos, aparte de que yo quiero ser claro en esto como es un tema de recursos públicos también porque al final la calificación que le otorguemos a cualquiera de las dos partes va a incluir en eso y entonces es un monto que al final vamos a tener que pagar todos, entonces yo creo que es un tema delicado un tema que no era tan fácil de resolver en tan poco tiempo, y que como le digo ya tratamos de buscar la solución lo más pronto posible, pero se nos fue muy difícil, yo quiero someter aquí a conversación o a criterio de todos, a ver qué podemos hacer, nosotros estamos como Comisión totalmente anuentes a hacer el trabajo, pero con el debido tiempo como tiene que ser con la responsabilidad que esto genera porque no es como de agarrar y decir Cristina si muy bonita, viene todos los días, entra temprano, sale temprano, tiene un 100 y entonces páguenle más plata a ella, me parece que no es eso, lo que como Comisión podemos hacer si

no que hacerlo de forma responsable, entonces ese sería mi aporte en ese sentido y el de los compañeros de la Comisión también, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas. -

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Creo que en relación a esto que dice el compañero Kevin Aguilar pienso que la solución más viable podría ser pedirle al Departamento de Recursos Humanos que de una prórroga, para que así no sean perjudicadas las 2 funcionarias, que consten en Actas mis palabras. ----------

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal: Quiero compartirles que en efecto como dice el Regidor Aguilar yo recibí de don Luis Guevara que es Asesor de algunos Regidores y también, bueno uno de los Asesores que eventualmente iremos a presentar de la Alcaldía, un Coordinador, Asesor -Coordinador, un Coordinador, él me decía lo que decía don Kevin sobre la preocupación de que el Concejo tenga que evaluar así tan rápido a 2 personas a 2 funcionarias, porque realmente en efecto la evaluación implica un análisis de, vamos a ver, si hay una meta hay que analizar que la meta se cumplió, el funcionario tiene que aportar la evidencia del cumplimiento de esa meta, no es como dice don Kevin de que yo nada más agarro el instrumento y digo "vamos a ver Marjorie que de por sí me cae muy bien, Marjorie me cae bien por esto 10,10,10 un 100 páguese la anualidad, entonces si yo coincido plenamente en que tiene que haber un análisis exhaustivo a partir de lo que se comprometieron a nivel de Planificación y además de eso, el cumplimiento de las metas si no habrá que penalizar algunos puntos, si quiero dejar algo destacado la herramienta que se utiliza es una herramienta que MIDEPLAN suministra a las instituciones para hacer esas evaluaciones, ya existe y además está ajustada a la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, pero yo quiero decirles algo más preocupante señores Regidores, además de lo que decía don Kevin y es que la Alcaldía Municipal saliente no hizo la evaluación del desempeño de los colaboradores que estaban a cargo de ellos, dígase el encargado de Archivo Municipal, el encargado de Control y Seguridad Ciudadana, el encargado de la Oficina de Riesgo, el Asesor Legal, el Asistente Administrativo , doña Isabel Brenes mi Secretaria, al Coordinador de Hacienda Municipal, al Coordinador de Gestión Administrativa, al Oficinista Encargado de Cultura, a la Planificadora Institucional, al encargado de Recursos Humanos, al Encargado de la Contraloría de Servicios, al encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la

Coordinadora de Desarrollo Urbano y vean que grave, porque si bien es cierto la norma establece que Recursos Humanos debe de coordinar esto, que es el encargado, Recursos Humanos acude al Ex Alcalde don Luis Fernando León Alvarado, para que por favor realice las evaluaciones y don Luis Fernando dice yo no voy a hacer nada y doña Milagro tampoco porque dice que ella estuvo muy poco tiempo como Alcaldesa, entonces fíjense ustedes que además del problema de la Secretaria y de los que están dependiendo del Concejo tenemos un problema con todos estos funcionarios municipales y yo Carlos Hidalgo no puedo hacer la evaluación porque conmigo no trabajaron en el año que se está evaluando, que es el año 2023, entonces a esos funcionarios si la anterior Alcaldía no les hizo la evaluación y el plazo a vencido que es mañana, lamentablemente por culpa de la anterior jerarquía municipal no se les va a poder pagar la anualidad, hasta que esto se resuelva y en las mismas condiciones, porque yo entiendo en análisis crítico que hace don Kevin, en las mismas condiciones están las compañeras del Concejo Municipal, entonces yo creo que compañeros que el tema es delicado yo al menos no voy a poner nunca mi firma, evaluando a alguien que nunca pude evaluar porque no existía yo aquí en la Municipalidad para el 2023 y poniéndole un 100, un 90 a alguien que no sé cómo trabajo, es muy delicado, vean compañeros el tema de la evaluación del desempeño es un tema serio, MIDEPLAN lo ha dicho que es para poder ver si al funcionario se le paga o no la anualidad, no es simplemente un requisito de forma donde yo cumplo para que se le pague a todo mundo, sin saber si es un buen funcionario, entonces, yo coincido con don Kevin no se puede hacer una evaluación a ciegas en cuestión de una semana, yo tengo que pedirle a la Planificadora doña Lucrecia por ejemplo cual era el objetivo que tenia de Coordinadora de Desarrollo Urbano, cuáles eran las metas, cuantas metas se cumplieron y eso no se hace en un día, ni en 2 días, ni en una semana, señores Regidores yo considero que lo que puede hacer este Honorable Concejo es solicitarle en el caso de las jóvenes del Concejo Municipal, que le soliciten a Recursos Humanos la extensión del plazo, una prórroga para que se haga el análisis como debe de ser y en el caso de estos funcionarios que les he dicho, si persiste la inobservancia de la ex Alcaldía de no hacer esta evaluación, presentar las denuncias pertinentes por incumplimiento de deberes, porque la Ley claramente establece que esto lo tiene que hacer el jerarca y antes de irse tuvieron que haberlo hecho. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Retomando sus palabras, justamente por eso fue que nosotros cambiamos las personas que iban a calificar a las funcionarias ya que no tenían el conocimiento del desenvolvimiento laboral que ellas tenían y como dijo don Kevin es de mucha responsabilidad, por lo tanto, compañeros yo diría que lo mejor sería dar una prórroga por lo menos de 8 días, me parece y que se haga en coordinación con Recursos Humanos por si no se comprende la situación de cómo es la calificación y demás, entonces que por lo menos la parte de Recursos Humanos les ayude a coordinar para que puedan sacar esto adelante porque si no igualmente las compañeras aparte de que no son calificadas, van a sufrir en términos como dijo igualmente Kevin de lo que es la parte pública en cuanto a su salario. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No, pero señor Presidente yo creo que nosotros no podemos darle la prórroga, lo que podemos hacer es pedirle la prorroga a Recursos Humanos, es que usted está diciendo que nosotros deberíamos de dar la prórroga de 8 días, pedirle la prórroga a Recursos Humanos. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal: Si pedirle la prorroga y que a la vez también los acompañe, a ustedes por si tienen dudas que las logren aclarar ahí mismo para que no se atrase más el tema. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Yo creo que hay un aspecto muy importante que tienen que revisar, no sé si le corresponde a Recursos Humanos es, ya se me olvido, ve por estar pensando, en la descripción de puestos, por lo menos lo que doña Cristina me dio a mi sobre los puestos de ella como Secretaria yo vi una ineficiencia en la creación de esos puestos, no se quien los hizo, pero cuando usted hace un Manual Descriptivo de Puestos ahí tiene que venir muy claro quien ejerce la supervisión y quien ejerce la supervisión es quien hace la calificación, entonces yo les diría que hagan una revisión del Manual Descriptivo de Puestos a ver como esta, quien le corresponde, que no le corresponde, porque se ríe señor Presidente.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal: Es que la historia es larga doña Magda eso no es de ahorita, lo que usted está solicitando ya nosotros le hemos dado vuelta y le hemos dado vuelta, es más, yo creo que Arturo le puede hacer un resumen mejor.

Reg. Magda Zamora Campos: Si hay un problema existente no lo vamos a conocer ahora, es inoperancia de quienes estuvieron y no lo realizaron, porque yo como Jefa Administrativa le sé decir que se hacer perfiles de puestos, entonces el perfil del puesto ahí se describe muy bien toso, a quien le corresponde, quien es la competencia, cuáles son sus funciones, a quien le debe, quien es su superior, de quien es subordinado y ahí se aclara todo, si no lo han hecho, pues que lo hagan. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal: Le voy a dar la palabra a don Arturo para que haga un resumen que era el Presidente en aquel momento, porque donde doña Magda me volvió a ver sentí así como las orejas del Chapulín Colorado, porque vieras como trabajamos en eso la Unión Nacional de Gobiernos Locales está ayudándonos en la creación de ese nuevo Manual de Puestos, bueno, Kevin se acuerda también que conflictos hubo, pero desgraciadamente la situación es esa, se nos ha complicado mucho en aquel momento tanto en la parte económica, como en la parte que se hizo, porque primero nos presentaron uno y estaba súper mal hecho y el que tenemos es muy viejo. ----------

Reg. Arturo Rodriguez Morales: En medio de este diluvio, ojala no nos convirtamos en el Arca de Noé, con este diluvio que está pasando, doña Magda el Manual es del 2007 y ahí es donde está la falencia, hemos hecho varios intentos para cambiarlo pero eso nos pasa por un filtro que tal vez la Municipalidad es muy diferente a la institución que usted dirigió, que era el MEP, nosotros al modificar el Manual de Puestos, nos generaba una cantidad de dinero en la calificación y recalificación de cada puesto que habría que cerrar la institución, entonces había que ir haciéndolo poco a poco según el sustento técnico de carga de funciones, redistribución de actividades y una cosa que yo promoví mucho que fue hablar de gestión, o sea, las jefaturas tienen que guiarse por el jefe, no podemos decir que el jefe de patentes sea el mismo jefe de caminos, porque una cosa no tiene que ver con la otra, el de patentes tiene que ser si con permisos de construcción, si tiene que ver con el tema de agua, porque por la

disponibilidad del agua para los negocios, pero eso es del 2007, este caso particular los dos puestos que hace el Concejo la supervisión según lo dice el Código Municipal es la Secretaria de Concejo, porqué, porque la Secretaria, el jefe de ella no es el Alcalde es el Concejo, ni siquiera es el Presidente Municipal, el Presidente es un coordinador con la secretaría, pero el jefe de la secretaría somos todos nosotros aquí unidos, no Arturo Rodriguez solito cuando llega al departamento de secretaría, es el cuerpo colegiado y también de la auditoria de la auditoria somos de los dos, entonces de esos dos puestos tenemos que hacer la evaluación de buena suerte yo vi en un artículo de la Ley de Control Interno que era lo que le estaba diciendo a don Kevin, que uno no puede evaluar a una persona si no tiene mínimo 6 meses de conocerla, entonces como usted la va a evaluar o los otros compañeros Regidores, no, porque no tienen ese conocimiento, no han convivido con ellos y como bien lo dice el Alcalde a los funcionario que tiene el a su cargo tampoco, aquí es donde la propuesta de don Octavio y de la Comisión anterior fue de que fueran lo que tuvimos la oportunidad de reelegirnos, ellos si porque convivieron con las dos personas de la Secretaria donde hace su trabajo esencial, no todo el trabajo, porque hacen un trabajo, titánico, pero el trabajo esencial de la Secretaria del Concejo es aquí donde nosotros la vemos, donde hace como el 20 % del trabajo, el resto lo hace en la oficina y la Auditora igual con los informes que se dan don Kevin que fue el Presidente de la Comisión de Auditoria tiene la expertis para conocer el trabajo de la auditoria, pero doña Magda en este caso no hay un supervisor inmediato de la Secretaria ni de la Auditora, porque somos nosotros mismos en ese caso particular en los otros que habla el señor Alcalde, él tiene toda la razón y yo por el apego a la Ley de no co-administrar no adelantar criterio no me voy a adelantar en lo que está diciendo el señor Alcalde porque eso es parte de la función de él, como administrador general del Gobierno Local y termino diciendo que lo que hay que solicitar es una prorroga a Recursos Humanos para que la Comisión lo generé ese informe de la evaluación para pagar la anualidad con dos prorrogativas, una que sea retroactivo al ser una prorroga y dos el gran entuerto y es un entuerto tibetano, porque hay que tener paciencia es que aquí no hay un manual de evaluación no es culpa mía y yo diría que ni siquiera del anterior Alcalde eso tienen que generarlo, porque ahora bajo el perfil de los nuevos atestados que dice la Ley Marco de Empleo Público, entonces hay que hacerlo, porque ya todo lo que teníamos compañeros y Regidores, Regidoras está obsoleto por la nueva ley, entonces he ahí donde está la situación y reconocer

el trabajo que ha hecho la Secretaria Municipal porque de verdad se el trabajo que ellas hace, doña Cristina es una persona que solamente solicita las extras de las Ordinas y no de las Sesiones Extraordinarias, la he visto salir a veces a las 5 o 6 de la tarde sin cobrar una extra, así que como ex Presidente Municipal y como Regidor Municipal si quiero que conste en actas mi absoluto reconocimiento a doña Cristina y a su equipo de trabajo como Secretarias del Concejo, porque han hecho una extraordinaria labor, porque ellos no tienen un jefe tienen 40 jefes que somos nosotros y eso es muy difícil tener 40 personas para atenderlos, que conste en Actas mis palabras. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Si, yo estoy de acuerdo con lo que usted dice don Arturo, no es que discrepe de esa situación, ni estoy poniendo en entredicho las funciones de cada quién, pero si lo que se carece es de un manual aquí y aquí hay un técnico en Recursos Humanos si no, no sé qué está haciendo ahí, si la persona no es técnica, si no es administrador con énfasis en recursos humanos no sé cómo lo nombraron, me disculpa, pero si hay una persona que lleva Recursos Humos debe de ser un planificador de eso y si no, no está cumpliendo las funciones señor Alcalde, porque esa es la persona indicada para dar la pauta de cómo se evalúa a una persona, muchas gracias, que mis palabras consten en Actas.--------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal: Compañeros vean, creo que aquí lo más sano obviamente es pedir la prórroga, vamos a solicitar esa prórroga y al mismo tiempo le digo a don Arturo aquí que lo tengo a la par, que mejor él, don Kevin y mi persona, seamos los responsables de esta calificación de tanto la compañera Secretaria como de la compañera Auditora para salir de esto lo más pronto posible, el acuerdo anterior lo que decía era que el Concejo Municipal reforma el acuerdo tomado en el artículo 5, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 005-2024 celebrada el día viernes 31 de mayo del 2024, por lo tanto se nombra en la Comisión Especial a don Kevin Aguilar, don Adriano Rodriguez y don Orlando Morales, vamos a cambiar esta situación también para ver si lo hacemos un poquito, lo agilizamos un poco, ya que tenemos una cierta experiencia en el tema, no es porque los compañeros no tengan la posibilidad de hacerlo, ni la capacidad que quede eso claro. Los Regidores que estén de acuerdo en solicitar una prórroga a la jefatura de Recursos Humanos para esta calificación máximo 15 días y que igualmente la Comisión sea reformada,

igualmente se quedaría Kevin Aguilar Sandí, estaría don Arturo Rodriguez y mi persona, por favor levantar su mano, vota doña Zoraida porque doña Inés el día de hoy no puede estar con nosotros, ahorita la justificamos, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:

- Solicitarle al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos una prórroga de 15 días máximo para que la Comisión Especial de Evaluación de la Auditora Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal realicen dicha evaluación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Reg. Mora Quirós, en lugar de la Reg. Méndez Gamboa, debido a que no se encuentra en la sesión).**

- El Concejo Municipal reforma el acuerdo tomado en el Artículo V, inciso 5 de la Sesión Ordinaria N°006-2024 celebrada el día viernes 07 de junio del 2024, por lo tanto, se nombra en la Comisión Especial de Evaluación a los Regidores Octavio Arce Obando, Arturo Rodríguez Morales y manteniendo al Regidor Kevin Aguilar Sandi. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Reg. Mora Quirós, en lugar de la Reg. Méndez Gamboa, debido a que no se encuentra en la sesión).**

Reg. Octavio Arce Obando- Presidente Concejo Municipal: En discusión el Acta, todavía, nada. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En el acta Ordinaria 006-2024, se había solicitado el informe de doña Zoraida y yo sobre lo de la U. N.G.L., aquí está el informe para que se incorpore en el acta, nada más, para cumplir con lo que indica el artículo 32 del Código Municipal, entonces se lo entregamos a la Secretaria para que se haga constar en el acta municipal, eso es señor Presidente. ----------

- **Informe de los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Zoraida Mora Quirós.**

El pasado 31 de mayo 2024, asistieron a la Asamblea General de la Unión Nacional de Gobiernos Locales desde las 9: 00 a.m. hasta las 3:00 p.m. donde se participó activamente en la elección del nuevo Consejo Directivo. En el caso del Reg. Rodríguez Morales asistimos en la representación de la Municipalidad de Turrialba por medio de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago y la Reg. Mora Quirós por la Municipalidad de Turrialba.

Agradecemos la confianza y con este informe cumplimos con lo señalado en el artículo N°32 del Código Municipal vigente.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal: En lo que es el renglón 25 hacia abajo que se habla de varios temas, que doña Magda ese día indica nada más para hacer de conocimiento de ustedes, que las funciones de las comisiones ordinarias, se encuentran en el reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba en el Capítulo 10, está en la página 23, para los que tengan dudas e igualmente se les puede hacer llegar de forma digital para que lo tengan en su computadora en su teléfono, nada más le dicen a la señora Secretaria o mi persona igualmente se los puede compartir, eso en cuanto a las ordinarias, en cuanto a las específicas, si vamos a darnos a la tarea de también buscar esas funciones porque en el momento solo tenemos las ordinarias, igualmente de hacer de conocimiento de ustedes, estuvimos hablando con las compañeras de Auditoría por la situación de lo que se encuentra acá, en esta salita de comisiones, que también se habló, ya lo hicimos de conocimiento del señor Alcalde, el problema que tenemos ahí es que la oficina nueva se está filtrando mucha agua, ellos están en esos arreglos, pero todavía el agua se filtra y esos documentos que están ahí son sensibles, como ustedes saben toda la Auditoría es sensible, creo que ya el señor Alcalde tomo una determinación por ahí donde colocar esto para que la salita quede libre, entonces me parece que no sé don Carlos usted quería referirse al tema. ----------

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: En aras de poder despejar la zona aquí para que la salita esté cada vez más acondicionada para uso de ustedes hemos

asignado otro espacio para que puedan movilizar esta documentación, a otra salita y pueda quedar la sala pues accesible para todos ustedes como Regidores, me parece bien gracias señor Presidente. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Para tranquilidad de todos, porque en estos días yo sé que tenemos varias Comisiones y pueden chocar y para tenerla bien habilitada. Los señores Regidores que aprueban el Acta 006-2024 del 7 de junio del 2024 por favor levantar su mano, vota don Antonio Medina por la ausencia en este momento de doña Lucila Barrantes que no está en su curul, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ------

Estando conforme con las observaciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta. (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).

- **Acta Sesión Extraordinaria N°003-2024 del jueves 12 de junio de 2024.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero agradecer el trabajo que se hizo en la Comisión de Nombramiento, que estaba don Octavio, doña Inés y mi persona, concluimos el tema de la Junta Vial Cantonal, parece que el diluvio arroyo a otros y también el tema del Comité Cantonal de Deportes, que lo que participo en la discusión del Acta es para aclarar, como en el acuerdo del Acta 003 Extraordinaria el puesto de don Luis ya fue juramentado y todo, pero surte efecto en el momento que es oficialmente notificado, quien lo notifica la Secretaria después de que hoy queda el Acta, entonces ya el lunes ya lo notifican, ya don Luis podrá apersonarse directamente al Comité Cantonal de Deportes, a quien se notifica señora Secretaria, a don Elmer Salazar para decirle que ya sus funciones como funcionario de hecho pues ya finalizaron, dos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para decirle tal cual que ya no va a seguir don Elmer y tres al propio don Luis para que ya surta efecto jurídico su nombramiento y su respectiva juramentación, entonces para que si tener claros que de buena suerte esto se genera hasta el momento de la

notificación, también decir que me pareció importante temas como lo de la Comisión de Alto Nivel con lo de la Convección Colectiva, indicar que la Comisión se va a reunir el próximo lunes, a las 10:00 a.m., donde está don Octavio, doña Zoraida y mi persona, más el Alcalde y la señora Vicealcaldesa y los representantes del Sindicato y recordarles que todas las Comisiones son públicas para los Regidores, los que quieran ir, pueden ir, porque estos son temas que después vendrán a discusión acá, cierto o no Presidente. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Solo para referirme al Folio 86139 en el renglón número 7, bueno agradecerles a todos, es que ese día no nos dieron oportunidad, por el tema de agenda no nos dieron oportunidad para expresarnos por respecto a lo del Comité de Deportes, yo quería felicitar a todas las personas que vinieron, me parece que es importante la participación de 8, bueno al final quedaron 7, al final quedaron 7 personas, se fue 1, pero agradecerle a todos los participantes porque como lo decía el señor Alcalde es un puesto de mucha responsabilidad y aparte de todo es ad honorem, no perciben ningún puesto y aun así exponen su figura en un montón de situaciones y también felicitar a don Luis, que me parece que es una persona sumamente preparada y capacitada para el puesto en el Comité de Deportes, confió plenamente en que va hacer una buena labor, porque yo lo conozco personalmente y sé que es un hombre de bien y que ha hecho muchos aportes a este Cantón de forma ad honorem, entonces también es importante agregar eso, ojalá que como lo hice, creo que recuerdo haberlo hecho los últimos 2 o 3 años del Concejo Municipal anterior cuando se nombraron personas del Comité de Deportes que venían a dar aquí sus curriculums y eso, siempre que terminábamos damos un discurso y le decíamos que ojalá que no porque no hayan quedado en el puesto no ayudaran, sino que más bien fueran tomados en cuenta como en Comisiones o Asesores, o alguna forma, porque al menos ver los curriculums de las 7 personas restantes me parece muy importante no dejarlas desapercibidos y que se vayan, sino más bien ojalá que los miembros del Comité de Deportes actual, o sea la Junta Directiva se dé la tarea de convocarlos y que puedan llegar ayudar, que es lo que en este Cantón necesitamos y me parece que la participación de don Luis va a ser muy importante, porque el Comité necesita un ordenamiento ahí económico más que todo y en tema de Manual también de Puestos, donde se escuchan muchas cosas de ese Comité, pero bueno ojalá que puedan ponerse de acuerdo y trabajar bajo ese entorno, entonces quería darles las

felicitaciones a don Luis y también a todos los participantes por haber querido dar ese aporte, ese granito de arena al Comité de Deportes y que mis palabras queden en Actas. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Alguien más. Los Regidores que estén de aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria 003-2024 del 12 de junio por favor levantar su mano, vota don Antonio Medina porque doña Lucila no está en su curul, 7 votos favor de las 5 fracciones presentes. ----------

Estando conforme con las observaciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta. (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).

Artículo III

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

1. **Justificación de los integrantes del Concejo Municipal.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Primero justificar a don Adriano que no se pudo presentar el día de hoy, don Adriano Rodríguez por enfermedad, igualmente doña Natalia López que el día de hoy no se pudo presentar por situaciones laborales y doña Inés Méndez que igualmente por un caso de fuerza mayor. ----------

2. **Nota suscrita por la MBA. Gabriela Lobo Hernández – Directora Ejecutiva – Cámara Nacional de Cafetaleros, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de mayo 2024.**

El sector agropecuario, agroindustrial, acuícola y pesquero, se erige como un elemento clave y primordial de la seguridad alimentaria, así como en la democratización de la repartición de la riqueza, en la generación de bienestar, y empleo en las zonas rurales para mantener nuestra histórica paz social, necesaria para evitar la generación de mayor desigualdad.

Costa Rica cuenta con aproximadamente 480 mil hectáreas sembradas de cultivos agrícolas, más de un millón de hectáreas en pastos para la producción pecuaria y más de 500000 Km2 de territorios marinos donde se realiza la pesca y la acuicultura. Además, la agricultura tiene un impacto significativo en la economía costarricense, esto debido a que las más de 93 mil fincas dedicadas a la producción agropecuaria son fuente de trabajo e ingreso para más de quinientas mil personas tanto de forma directa como indirecta, contribuyendo a una distribución de la riqueza principalmente a los habitantes de las zonas costeras y rurales, que actualmente tienen una tasa de desempleo del 7.8%.

Asimismo, las actividades del sector agro representan casi el 5% del total del Producto Interno Bruto (PIB) y aproximadamente 10% del PIB Ampliado. Mientras que las exportaciones agropecuarias, pesqueras, acuícolas y agroindustriales al IV Trimestre del 2023, representaron el 31% del total de exportaciones, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.

Cabe resaltar que las distintas actividades agro productivas crean encadenamientos de negocios para otros sectores relacionados, como el transporte, el comercio, la agroindustria y el turismo rural. Estos encadenamientos productivos generan un efecto multiplicador en la economía local, por lo que es fundamental valorar y apoyar al sector agropecuario nacional

A mediados del año 2022, el sector agropecuario entró en una condición recesiva, de depresión económica, con un ambiente internacional que vislumbra desaceleración en nuestros principales mercados, situación que se agrava aún más por la volatilidad del tipo de cambio, pero particularmente por la apreciación abrupta que ha tenido el colón en los últimos meses, aproximadamente un 25%, lo cual junto con otros factores, está provocando una pérdida de competitividad en el Sector Agropecuario costarricense, tanto para el mercado local como para el de exportación.

Por tal motivo, las organizaciones que integran la Alianza Nacional Agropecuaria (ANA), nos oponemos a una Canasta Básica importada, que lleva a la destrucción del sistema productivo nacional Con ello sólo ganarán los importadores e intermediarios, no el consumidor, se destruirán muchísimos empleos rurales con un alto costo socioeconómico para el país.

A pesar de las buenas cifras macroeconómicas con las que cerró el país en el año 2023 con un crecimiento del 15% en las exportaciones de bienes y servicios en comparación con el año 2022, debemos manifestar que tanto las empresas del Régimen de Zonas Francas como el Régimen Definitivo se han visto afectadas por la apreciación abrupta que ha sufrido el colón en ese mismo periodo, El año 2023 terminó con un monto aproximado de apreciación del colón de un 25%.

Las cifras publicadas por algunos sectores se ilustran a continuación:

Según el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE), el sector cafetalero de Costa Rica está sufriendo el impacto negativo a causa de la depreciación del dólar, esto debido a que el monto que están dejando de percibir los productores de café por cada fanega del grano, a raíz de la disminución del tipo de cambio, es de ¢26 812 (unos US$52,15/fan) entre las cosechas 2022-23 y 2023-24, lo que representa un 20.2% menos del ingreso recibido en la cosecha 2021-2022. En el mismo periodo de tiempo otros factores de la liquidación al productor se han deteriorado, pero la política cambiaria ha sido responsable de un 52,9% del total de la pérdida por fanega.

La apreciación del colón está afectando no solo a los caficultores sino también a las más de 300 firmas beneficiadoras que requieren del pago de la materia prima, salarios e insumos para el proceso del café. En adición a este panorama, nuestro café enfrenta las depreciaciones de las monedas de los competidores: Colombia y Brasil. Mientras el colón se ha apreciado interanualmente a junio un 20,9%, el peso colombiano se depreció en ese periodo un 22,4% y el real brasileño en un 2,4%, generando una desventaja competitiva para la exportación de café desde Costa Rica.

En junio del año 2022 el caso del sector piñero requería del equivalente de la venta de 102 cajas de exportación de piña, esto con la finalidad de pagar el salario mensual a un trabajador de campo incluyendo las cargas sociales. No obstante, por consecuencia de la volatilidad del tipo de cambio, en enero del 2024, el sector pasó de 102 a 146 cajas de exportación pagar el

salario de ese mismo trabajador. Es decir, esta situación de la apreciación del colón ha provocado un incremento del 43% en los costos de mano de obra en el sector piñero.

Otro de los sectores que también está siendo afectado por la volatilidad del tipo de cambio, es el sector bananero, un ejemplo de ello es que el 3 de febrero del año en curso, la empresa Standard Fruit Company despidió a 111 empleados y cerró operaciones en dos fincas bananeras del caribe costarricense.

El sector ganadero bovino en el país ha exportado en los últimos 4 años en promedio 31 millones de kilogramos anuales de carne En julio 2022, el precio del tipo de cambió alcanzó 691.8 colones por dólar, en 21 meses el tipo de cambio pasó a 498.5 colones por dólar, generando una caída de 27.9% en el valor de la moneda, a una tasa promedio de disminución del 1.32 puntos porcentuales mensuales.

El valor de las exportaciones para 2022 fue de $161 millones, por lo que en un escenario de caída de tipo de cambio como el actual, la disminución en el valor de la exportación es de 32 mil millones de colones comparando contra la situación de julio 2022

En el caso del sector agroindustrial, el cual es un fuerte comprador de productos importados tales como maquinaria, equipos, repuestos, insumos, fertilizantes y materias primas en general que son necesarias para la producción, sin embargo, a la fecha este sector no ha tenido una disminución de los precios de estos bienes derivados de la caída del tipo de cambio.

Es por esto señores y señoras miembros de los Concejos Municipales que estamos comunicándoles que estaremos marchando pacíficamente el próximo miércoles 15 de mayo, Día del Agricultor Costarricense. El propósito de la marcha es honrar y reconocer la contribución del sector agropecuario, agroindustrial, pesquero y acuícola, en la economía del país. Así como de visibilizar los retos y desafíos que afrontan las distintas actividades agroproductivos en las circunstancias actuales.

Los objetivos de esta marcha son los siguientes:

1.1. Presentar la importancia y el peso relativo que tiene el sector agropecuario en la economía costarricense.

1.2. Sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas estructurales y coyunturales que enfrentan los miles de agricultores costarricenses ante la volatilidad del tipo de cambio,

1.3. Solicitar al Poder Ejecutivo y a las autoridades del Banco Central una corrección inmediata de la política cambiaria.

1.4. Solicitar al Poder Ejecutivo el establecimiento de medidas temporales compensatorias para mitigar la crisis del sector agro.

Esta organización es conformada por: UPA Nacional, Cámara Nacional de Cafetaleros, el Congreso Nacional Cafetalero, Cámara de Exportadores de Café, Cámara de Tostadores de Café, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña, Cámara de Piñeros Unidos, Cámara de Exportadores de Raíces y Tubérculos, Cámara de Plantas, Flores y Follajes, Cámara de Trasportes Independientes, Cámara Nacional de Turismo, Cámara de Turismo de la Fortuna, Cámara Costarricense de la Construcción, Cámara Nacional de Transporte de Carga, Asociación de Zonas Francas, Cámara Nacional de Bananeros, Asociación de Productores Independientes de Banano, Cámara de Exportadores de Costa Rica, Frente Agroindustrial Cooperativo, entre otras.

Debido a lo expuesto anteriormente, les solicitamos respetuosamente, tomar un acuerdo de apoyo a esta marcha pacífica del próximo 15 de mayo del 2024 y hacer extensiva el llamado a prestar atención al Banco Central de Costa Rica y al Poder Ejecutivo a lo solicitado por los sectores en esta manifestación.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto lo vamos a pasar a la Comisión de Municipal de Agropecuarios y que incorpore en el Acta la nota para que quede vigente en ella. Los Regidores que estén de acuerdo en trasladar esta nota a Comisión de Agropecuarios por favor levantar su mano, 7 votos a favor, vota don Antonio Medina porque doña Lucila no se encuentra, 7 votos de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos de las 5 fracciones presentes a favor. ----------

ACUERDO 1:

Trasladar la nota presentada por la MBA. Gabriela Lobo Hernández – Directora Ejecutiva – Cámara Nacional de Cafetaleros a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Reg. Medina Solís en lugar de la Reg. Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

3. **Nota suscrita por la señora Naylea Matarrita Garro – Secretaria – Comité de Caminos de Las Nubes de Tuis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de mayo 2024.**

La presente es para saludarles y por este medio les solicitamos el que nos acoja como comité de camino de las nubes de Tuis, dicho nombramiento quedó establecido de la siguiente manera:

Presidenta: Fanny Ibarra Méndez
Cédula: 3 04220380

Secretaria: Naylea Matarrita Garro
Cédula: 3 05540820

Tesorero: Alejandro Montaña Frutos
Cédula: XDEI 37562

Vocal: Rigoberto Jiménez García
Cédula: 3 02910798

Fiscal: Rosaura Arrieta Portugués
Cédula: 7 0095 0206

Dicha reunión fue realizada en la casa del señor Rigoberto Jiménez García el día 13/05/2024 a las 4:00pm en conjunto de los vecinos. Y por este medio se les solicita la juramentación de cada uno de nuestros miembros.

Correo electrónico: fannyibamen87@gmail.com
Teléfono: 8661-6448

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que están de acuerdo en aprobar este Comité de Caminos de Las Nubes de Tuis por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, ya se incorpora doña Lucila, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 2:
Aprobar la integración del Comité de Caminos de Las Nubes de Tuis, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. **Nota suscrita por la señora Vilma Zaida Núñez Picado – Presidenta de la Asociación de Bienestar Social Vecinos de La Cruzada, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de mayo 2024.**

La suscrita, **VILMA ZAIDA NUÑEZ PICADO**, cedula 302010697, presidenta de la **ASOCIACION DE BIENESTAR SOCIAL VECINOS DE LA CRUZADA**, cedula jurídica 3002-771525, manifiesto lo siguiente:

Desde fecha **01 de abril del 2024**, se envió nota al consejo municipal anterior sobre una situación de vieja data en el sector de la Cruzada, que dicho sea de paso el Consejo anterior o a quien correspondiese en su momento no quiso o no pudo leer, por cuanto como se puede observar paso mucho tiempo sin dar respuesta a nuestra institución exponiendo a la municipalidad a un recurso de amparo, en razón de la negativa y derecho a la respuesta.

Debo indicar que esta situación es muy añeja y ni la alcaldía correspondiente al periodo del 2016 al 2020 y 2020 al 2024, pudo resolver a excepción de algunas intervenciones que se dieron al final de la alcaldía y con la gentil colaboración de la licenciada Evelyn asesora de la alcaldía quine entendió perfectamente cuál era la dinámica y que nuestra asociación no tiene culpa de lo que pasaba. Solicito se le dé respuesta definitiva a la problemática, por cuanto se han denunciado actos dentro del presente caso que conllevaría eventuales delitos de funcionarios municipales y no existe un acto concreto del consejo o de la alcaldía que vaya dirigido a entablar responsabilidades penales y civiles de sus funcionarios.

Por lo anteriormente expuesto paso enumerar y citar el contenido del documento que se envió desde el **01 de abril** y del cual poseemos copia de recibido, en tal sentido la nota antes dicha exponía lo siguiente:

1- Por este medio me permito saludarlos y a la vez aclarar lo manifestado por el presidente municipal **Arturo Rodríguez**, en sesión realizada el día **25 de marzo del 2024**, donde se dio lectura a un documento enviado por nuestra asociación y donde se informaba la colocación de una malla para dar limite a la plaza de deportes, en tal sentido, en dicha sesión, el presidente indica que; **"Don Carlos eso está en una situación legal, como ellos van a colocarla malla si esto está en una situación jurídica"** por su parte el regidor Francisco Castro, indica **"No, no, eso ya se había hecho, se habían traído aquí las partes para que esa urbanización se la entregaran a la municipalidad, nunca ha sido entregada, eso todavía no se ha decidido nada" "primero tienen que entregar esa urbanización y ordenar las calles públicas"**, en tal sentido, debemos indicar y recordar que lo dicho por el presidente municipal, no es tan cierto como se afirma, pues la asociación es ciertamente dueña de la porción de terreno que se quiere limitar correctamente y no existe tal situación jurídica, que impida a la asociación realizar tales actos de colocación de malla, **lo que realmente es cierto es que se quiso y se quiere, donar la porción de terreno donde se ubica la plaza y la parte de calles públicas, que pertenece a la asociación** y reiteramos, que de igual forma se quiso regular el asunto de las calles públicas, hasta donde siempre han permanecido y que según el mapa del registro nacional indica y no como erróneamente lo interpreto el departamento de control constructivo (**Gerardo Sequeira**), otorgando un permiso de construcción total y absolutamente irregular, concediendo un plano como bueno,

mismo que invade la plaza de deportes, ya esta parte quedo clara que la plaza de deportes en una de sus porciones registralmente pertenece a la asociación y que el camino o calle publica, ni siquiera está registrada ante la municipalidad, quedo claro de igual forma que la asociación no es, ni nunca ha sido dueña de la urbanización, en tal sentido no tiene por qué hacer entrega de ninguna urbanización, pues dicha urbanización nació de segregaciones individuales y tienen números de fincas generadas de manera individual a distintas personas.

2- Recordemos que en la sesión del **20 de diciembre del año 2021,** el **doctor Castro**, quien fue miembro de una comisión encargada de investigar el asunto, claramente informo que las calles públicas no existen, quedo claro que ese día se acordó que la municipalidad realizaría los tramites de topografía, de igual forma se acordó, que, primero se arreglaba lo referente a la calle publica, para posterior realizar la segregación de la propiedad donde está ubicada la plaza y de igual forma se indicó que se iba a gestionar para arreglar lo referente al asunto del permiso mal concedido de construcción a favor de **Yoselyn González Artavia**, pues la propiedad de la señora Yoselyn, invade parte de lo que era la plaza de deportes, nada de esto prometido por la municipalidad se ha cumplido y a nuestro criterio es por una razón sencilla, la municipalidad y algunos de sus funcionarios saben que su actuar ha sido irregular, en cuanto a que no se ha hecho ningún esfuerzo por recuperarla porción de terreno que pertenecía materialmente a la plaza y que hoy está en posesión de la señora González y donde se concedió una segregación, para luego construir una vivienda, todo con la advertencia que se le hizo al ingeniero Gerardo Sequeira que dicho funcionario omitió y que conlleva una posible responsabilidad, civil, penal, administrativa y disciplinaria, debemos indicar que el Concejo, en tal sentido como órgano superior de la municipalidad, nunca ha ordenado se realicen las investigaciones del caso para sentar responsabilidades de índole judicial y administrativas de manera concreta, lo que evidentemente arrastra posibles responsabilidades para el Concejo Municipal, como tal y que advertimos en este caso.

3- Advertimos al Concejo, que como se ha venido informando la municipalidad no hace ningún acto para poder cumplir con lo pactado, ni tampoco para recuperar el espacio de terreno denunciado y que dejo de ser utilizado para la recreación (**espacio en posesión de Yoselyn González**), constituyendo cada vez más faltas y recordemos que estamos ante una

serie de hechos constitutivos que no dejan prescribir los posibles delitos que eventualmente se estén cometiendo y que el Concejo, como tal también tiene la obligación de advertir una investigación e inclusive denunciar dichos actos, ante el ministerio público, o ante quien decida realizarlo a nivel administrativo y judicial. Reiteramos que ni el consejo municipal, ni la municipalidad como tal, se han preocupado por aclararlo totalmente, **aunque debemos indicar que ya la alcaldía según se ha estado dialogando con ellos (Alcaldía)**, le queda claro que no queremos ser dueños de ninguna plaza, que tenemos la intención de donar la porción de terreno de la plaza de deportes, pero que según lo acordado en la sesión del **20 de diciembre del 2021**, la municipalidad realizaría la parte topográfica, ordenaría y si fuese necesario corrigiera lo referente al permiso de segregación y construcción, mal concedido, luego se realizaría la parte de segregación de las calles públicas y segregación de la plaza de deportes, todo lo anterior para garantizar la transparencia de los actos, cosa que no se ha cumplido por parte de la municipalidad y no es la asociación quien ha incumplido, pues siempre hemos estado dispuestos y hemos concedido todos los permisos necesarios para realizar tales actos topográficos y lo que fuese necesario para materializar el acuerdo.

4- Por ultimo debemos indicar que nuestra actuación siempre ha sido y actuado de forma legítima y de buena fe y de nuestro actuar hay rastro evidente por las veces en que hemos asistido a distintas reuniones con el ente municipal, sea el concejo y con la administración de la municipalidad (alcaldía), reiteramos, primero, nuestra asociación nunca ha pretendido hacerse dueña absoluta de la plaza de deportes y así ha quedado plasmado en distintos documentos, donde se ha indicado que la plaza está a disposición de quien desee utilizarla como espacio de recreación y que la intervención fue por la invasión que se dio de una parte de la plaza de deportes y que a la fecha sigue de igual manera en posesión de la señora **Yoselyn González**, como se denunció desde el año 2018 y en distintos actos de ha denunciado de lo cual su entidad tiene sobrada información pero no se ha realizado acto concreto para recuperar dicha porción de terreno, porción de terreno invadida en aquel momento por **José González Hernández**, reiteramos hoy día por la señora **Yoselyn González**, cosa que se da por arrastre de la segregación y permiso de construcción, concedida por la municipalidad, situación que la municipalidad se comprometió a regular y que debe recuperarse, pues la defensorio le ordeno recuperar y hacer actos necesarios para la

recuperación del espacio público pero no solo en nuestra contra, sino que dicha actuación debe ser integral en contra de todo aquel que posea en su posesión terrenos anteriormente registrados o utilizados para la recreación cosa que no ha sucedido y **que en este acto le solicitamos al Concejo realice todas las acciones útiles y necesarias para la recuperación de dicha porción de terreno denunciada desde el año 2018.**

5- **EN SÍNTESIS: 1)** No es cierto que nuestra asociación tenga conflictos jurídicos con sus propiedades, que impidan hacer la donación o que impidan trabajar sobre sus terrenos protegiendo los intereses propios de la asociación y de la comunidad en resguardo de los espacios públicos. **2)** No es cierto que nuestra asociación tenga que entregar urbanización alguna. **3)** Es cierto que existe un compromiso de donación de la parte de la plaza de deportes que le pertenece registralmente a la asociación, mismo que no se ha cumplido porque la municipalidad no ha realizado lo prometido porque ni siquiera tiene dominios sobre sus funcionarios que se han negado a nuestro criterio de manera injustificada a realizar los actos ordenados por la administración. **4)** Nunca ni el Concejo, ni la municipalidad han realizado actos administrativos concretos para poder realizar la donación, pues reitero sus funcionarios se niegan sin sanción alguna para ellos por el posible incumplimiento de deberes, **5)** a nuestro criterio existe ausencia de un criterio jurídico, concreto que obligue a sus funcionarios a cumplir con lo orneado por la alcaldía municipal y los acuerdos aprobados por el concejo municipal, **6)** El concejo municipal formo una comisión misma que nunca entrego un dictamen concreto aunque debemos advertir que si existe un informe oral que realizo el Doctor Castro en la sesión del 20 de diciembre del 2021, donde se indicaba que no habían calles públicas, que se indicaba sobre los permisos mal concedidos y sobre todas las irregularidades cometidas por la municipalidad, sin que a la fecha exista acto administrativo, disciplinario o judicial, denunciado por la Alcaldía o por el Concejo Municipal, debemos indicar que uno de los deberes del Concejo es denunciar cualquier irregularidad observada y durante este proceso es evidente las irregularidades mismas que no se han denunciado de parte del Concejo, como es su deber.

SOLICITUD DE AUDIENCIA:

Solicitamos al Concejo Municipal se nos brinde audiencia, para discutir el tema y sus posibles soluciones.

SOLICITUD DE DICTAMEN CONCRETO:

En ausencia del dictamen concreto emitido por la comisión formada para el caso específico, o al menos nuestra asociación no ha sido informada, solicitamos se realice la remisión del dictamen sobre los hallazgos encontrados en la investigación de la comisión de la cual formaba parte el Doctor Francisco Castro, si ya dicho dictamen existiera que se nos remita y si el informe fue el realizado el día 20 de diciembre del 2021, de manera oral que se nos informe.

SOLICITUD DE REMISION A LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES:

Solicitamos se le informe a la defensoría de los habitantes de manera concreta y transparente, que los terrenos que se pretenden reclamar e inscribir a nombre de la municipalidad, no solo están en poder registral de la Asociación, sino en este momento a nombre de la señora **Yoselyn González Artavia**, pues es de nuestro conocimiento que se están pidiendo acciones, pero como bien lo conocen ustedes dichas acciones deben ser no solo dirigidas a la asociación, sino también a la señora **González Artavia**. Todo lo anterior mencionado fue lo que se expuso y solicito en el documento con fecha 01 de abril del 2024.

PETITORIA:

Por lo anteriormente expuesto solicito se le e tramite a la solicitud planteada desde hace casi dos meses sin respuesta a la fecha para no tener que acudir a la vía constitucional y con el entendimiento que estamos ante una nueva constitución del Concejo que le inhibe de conocer a plenitud cuales fueron aquellos casos dejados de atender, por el consejo que recién sale. Debo indicar que el presente asunto tiene un expediente amplio sin resolución concreta de parte del ente municipal

NOTIFICACIONES: Aporto el correo electrónico alejporras@hotmail.com

- **Nota suscrita por la señora Vilma Zaida Núñez Picado – Presidenta de la Asociación de Bienestar Social Vecinos de La Cruzada, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de mayo 2024.**

La suscrita, **VILMA ZAIDA NUÑEZ PICADO**, cedula 302010697, presidenta de la **ASOCIACION DE BIENESTAR SOCIAL VECINOS DE LA CRUZADA**, cedula jurídica 3-002-771525, manifiesto lo siguiente:

1- Por este medio me permito saludarlos y a la vez informarles que nuestra asociación, ha recibido una donación de materiales, para llevar a cabo la instalación de una malla perimetral en la plaza de deportes de la cruzada de Atirro, no obstante como es de conocimiento del ente municipal, dicha plaza se encuentra dividida o conformada por tres fincas,, una de ellas perteneciente a la municipalidad y la otra a nuestra asociación, por tal motivo solicitamos el visto bueno de la municipalidad y del concejo como ente superior del gobierno local para realizar la puesta de dicha malla en el sector que corresponde a la municipalidad.

2- Asimismo, queremos comunicar a su institución que algunos vecinos de la comunidad, han presentado una denuncia, acompañado de una recolección de firmas, en contra la Asociación, aludiendo que nuestra organización pretende adueñarse de los espacios públicos y que no permitimos el uso de la plaza ni del parque infantil por parte de la comunidad.

3- Debemos indicar que nuestra actuación siempre ha sido de buena fe y en beneficio de la comunidad, y no de la forma que dejan ver en la denuncia. la instalación de la malla es con el objetivo de proteger en su totalidad la plaza de deportes y garantizar la seguridad de los niños y personas que usan la instalación, ya que hemos observado que se está utilizando la plaza para andar en bicicleta, no como deporte, sino como calle pública, todo lo anterior dará mayor seguridad, especialmente considerando los eventos recientes que se están dando en nuestro cantón, de los cuales el distrito de La Suiza no escapa.

4- Por último, reiteramos nuestra solicitud de autorización para instalar la malla perimetral en el sector pertenecientes a la Municipalidad de Turrialba, la malla tendrá una altura de metro y medio, similar a la que ya está instalada en parte de la propiedad municipal,

asimismo, nos comprometemos a mantener un acceso adecuado a la plaza de deportes mediante la instalación de un portón abierto para el uso público.

NOTIFICACIONES: Aporto el correo electrónico natipalma13@gmail.com

- **Nota suscrita por varios vecinos de La Cruzada de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de mayo 2024.**

Quienes suscribimos, todos vecinos de la localidad de La Cruzada de Atirro, nos permitimos presentarnos ante ustedes para solicitar su colaboración pronta, por ello detallamos:

PRIMERO: recordarles que, en nuestra comunidad, la cual data de hace más de 40 años, se contaba con comités vecinales quienes administraban siempre las áreas comunales, pero, hace unos años para acá se creó de manera privada una Asociación, la cual se atribuyeron la propiedad de todos los espacios de recreación y su administración (en cuanto a cobros de mensualidad, del salón comunal y uso de plaza de deportes)

SEGUNDO: se han venido dando situaciones que no se deben continuar permitiendo, ya que no reflejan el querer de toda la comunidad, sino de unos pocos que se adueñaron de todo, donde hoy podemos observar un lote en venta, el cual era un parquecito infantil y lo desmantelaron, un salón casi deteriorado que solo genera alquiler y no invierten en su arreglo, una cancha de básquet cerrada con un parquecito del PANI dentro, donde permanece cerrado y únicamente juegan los hijos de ellos mismos, porque tienen llaves. Una plaza de deportes, ya cerrada en sus portones, donde nosotros como comunidad debemos o saltar el portón o dar la vuelta, para poder ingresar, sabemos de antemano que es para evitar que una familia de la comunidad pueda disfrutar de esos espacios, pero afectan a toda la comunidad, ya que no solo ellos se ven afectados, sino todos los niños y jóvenes, quienes no tienen por qué verse en esta situación.

Hace un tiempo unos jóvenes enviaron una nota al Concejo, porque no se les permitía jugar y los sacaban de la cancha de básquet.

Recordarles que la Procuraduría indica que los bienes de dominio público no se le pueden entregar a ningún tipo de asociación, ni a una persona en particular, ya que son bienes demaniales, inalienables, intransferibles, inembargables, y sobre ellos nadie puede declarar derechos de posesión, son puramente de la comunidad, para el uso y disfrute del deporte y la recreación.

TERCERO: comentarles que existe un proceso de una vecina en la Defensoría de los Habitantes y es para que la Municipalidad recoja y registre dichas áreas, y hasta hoy la administración anterior solo le ha dado largas al asunto.

CUARTO: el problema actual consiste en que quieren cerrar la plaza de deportes, la cual es municipal, y quieren colocar una maya perimetral en ella, pero, ya la plaza está prácticamente cerrada (adjunto imagen de nuestra comunidad hacia la plaza, donde se ve el portón cerrado con candado), y han estado trabajando haciendo huecos para la colocación de la maya, y nosotros como vecinos de la comunidad y como dueños también de esas áreas que han sido siempre de todos por ser comunales, nos presentamos ante ustedes para solicitar de la manera más respetuosa, **NO SE DEN PERMISOS NI AUTORIZACIONES DE CERRAR LOS ESPACIOS QUE SON COMUNALES**, ello por el bien de todos, de los niños y de los jóvenes.

Este mundo ya está muy dañado como para continuar limitando el disfrute de los espacios que son para todos. Por ello, esperamos pronta respuesta y ayuda como corresponde. Sin más, nos despedimos.

Correo electrónico: marsot3@hotmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Como se acuerdan ustedes es del problema que se estaba dando con la parte que se quería acercar con malla y que todavía no hay una conclusión precisa sobre esos permisos, entonces son 2 documentos, se los vamos a trasladar al Asesor Jurídico Carlos Calvo para que nos haga un informe de los 2 documentos, uno era solicitando el permiso y el otro igualmente con la misma situación, los envía Vilma

Zaida Núñez Picado que es la Presidenta de la Asociación, vamos a leer la petitoria nada más, "por lo anteriormente expuesto solicito que se le trámite la solicitud planteada desde hace casi 2 meses sin respuesta a la fecha, para no tener que acudir a la vía constitucional y con el entendimiento que estamos ante una nueva constitución del Concejo que le inhibe de conocer a plenitud cuales fueron aquellos casos dejados de atender, por el Concejo que recién sale. Debo indicar que el presente asunto tiene un expediente amplio sin resolución concreta de parte del ente municipal", este fue el primero que entregaron y es porque en la teoría no se dio una respuesta en tiempo y este otro documento viene firmado por varios vecinos y su solicitud es igualmente "reiteramos nuestra solicitud de autorización para instalar la malla perimetral en el sector perteneciente a la Municipalidad de Turrialba, la malla tendrá una altura de metro y medio similar a la que ya está instalada en la parte de la propiedad municipal, asimismo nos comprometemos a mantener el acceso adecuado a la plaza de deportes mediante la instalación de un portón abierto para el uso, los temas van relacionados, lo que vamos hacer es trasladarlos al Licenciado Carlos Calvo. Los Regidores que estén de acuerdo en que estos documentos de la Asociación de Bienestar Social de Vecinos de La Cruzada sean trasladados al Asesor Carlos Calvo para que nos genere un informe por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 3:

Trasladar los documentos presentados por la Asociación de Bienestar Social de Vecinos de La Cruzada y por varios vecinos al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. **Nota suscrita por el señor Minor Valverde Ugalde, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de mayo 2024.**

El suscrito Minor Valverde Ugalde, portador de la cedula de identidad número 301920057, vecino del barrio San Cayetano, Turrialba. Amparado por la **Ley 9097** LEY DE REGULACION DEL DERECHO DE PETICION presento lo siguiente:

Petición ciudadana

Con respecto a la denuncia por acoso laboral interpuesta por la Sra. Diana Jimenez Espinoza contra el Sr. Arturo Rodriguez Morales, regidor en el periodo 2020-2024.

Quiero saber:

¿Cuál ha sido la resolución de Honorable Concejo Municipal?

Para notificaciones enviarlas al siguiente correo electrónico: machoval31@gmail.com

Para contacto telefónico llamar al 8994-9260

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este documento se lo vamos a trasladar a don Carlos Calvo igualmente para que nos haga un informe puesto que yo creo que no hay ninguna resolución de momento, pero que don Carlos nos haga una resolución de este informe. Los Regidores que estén de acuerdo en que este informe se le traslade a don Carlos Calvo para que nos genere uno definitivo o por lo menos para que nos genere la información que nos pide don Minor Valverde Ugalde por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. –

ACUERDO 4:

Trasladar la nota presentada por el señor Minor Valverde Ugalde al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. **Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2024.**

Petición ciudadana

1) Copia física de Actas de las Sesiones del Concejo Municipal a partir de 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

2) Copia física de todas las Actas Extraordinarias del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

3) Gracias por su atención a la presente.

Para notificaciones correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto lo vamos a trasladar a la Secretaria Municipal. Los Regidores que estén de acuerdo en que este documento sea trasladado a la Secretaria Municipal igualmente para que haga su revisión y valoración por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 5:
Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal para su revisión y valoración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. **Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2024.**

Petición ciudadana
1) Copia certificada y foliada del expediente administrativo del Concurso Interno para el nombramiento de Oficinista en el Departamento denominado "facturación y cobros".
2) Solicito se me indique por escrito y certificado, ¿sí o no existe esta figura en el Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba?

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que este documento sea enviado a Recursos Humanos para que nos genere igualmente un informe por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 6:
Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos para que brinde un informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Al ser las 15 horas con cincuenta y seis minutos ingresan a la Sesión Municipal las Sindicas Nancy Ramírez Álvarez y Katherine Bustamante Dittel.

8. **Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2024.**

Petición ciudadana
1) Copia certificada y foliada, expediente completo del Concurso interno, Sistemas de Información Tributaria del Departamento Unidad Tributaría "Censo y Catastro".

2) Solicito bajo Artículos 27 y 30 Constitucionales y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Igualmente este lo trasladaríamos a Recursos Humanos para que nos genere el informe que le solicitan. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a Recursos Humanos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. –

ACUERDO 7:
Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. **Oficio No. SMO-033-2024 firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de junio 2024.**

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente solicito con todo respeto 6 días de vacaciones del 05 al 12 de julio, retomando funciones el lunes 15 de julio del año en curso.

Dicha solicitud la realizo con tiempo de antelación, para que el Departamento correspondiente, asigne mi suplencia al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

Muchas gracias por su comprensión y colaboración.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Lo pondríamos en votación e igualmente dentro de 8 días nombraríamos una sustituta. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar las vacaciones de la Licenciada Cristina Araya Rodríguez por 6 días y en 8 días nombrar una sustituta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y que se notifique a Recursos Humanos. ----------

ACUERDO 8:

- Aprobar la solicitud de vacaciones que presenta la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal. Envíese copia al Departamento de Recursos Humanos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Nombrar en la Sesión Ordinaria a celebrarse el día viernes 21 de junio del 2024 la Secretaria que sustituirá a la Licda. Cristina Araya Rodríguez por el periodo de vacaciones solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-476-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de junio 2024.

En mayo del 2023, el Concejo Municipal recibió el criterio legal bajo oficio MT-CM-AL-0037-2023, de fecha 19 de mayo, 2023, donde el Asesor Legal del Concejo Municipal

avalaba que la Alcaldía suscribiera Convenio de uso con la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic, del terreno conocido como "Los Higuerones".

Dicho informe avalaba el Convenio, que tiene como fin que la ADI dé mantenimiento, cuide el terreno, ya que éste tiene como antecedente el ser poseído por personas no autorizadas. Lo que se pretende además es que ahí se realicen actividades de beneficio para la comunidad. Por ser el nuevo Alcalde me permito solicitar se me autorice a firmar el Convenio que nuevamente adjunto, con el criterio legal del Asesor del Concejo.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: En efecto en el año 2023 en mayo, el Abogado del Concejo – don Carlos Calvo presentó al Concejo del aquel entonces un criterio legal el 0037-2023 porque en el Distrito de Tayutic hay un terreno municipal que esté en desuso, está abandonado, entonces en aquel entonces se había autorizado por parte del criterio del Concejo Municipal, perdón del Abogado del Concejo Municipal un criterio positivo para que el Concejo del aquel entonces autorizará al Alcalde, porque la Asociación de Desarrollo de Tayutic estaba interesada en poder darle cuido, chapea, mantenimiento y demás a ese espacio, que inclusive la comunidad iba a utilizar si tenían alguna actividad social, un bingo o algo, poder hacerlo ahí, sin construir obra gris, sino poder usar el espacio para beneficio de la comunidad, entonces el Abogado don Carlos Calvo en mayo del 2023 le dice al honorable Concejo Municipal que es viable el convenio que se había aportado con la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic de Turrialba y ahí viene claramente no se puede hacer obra gris, es para que dé mantenimiento, cuido por 2 años, el terreno seguirá siendo municipal por supuesto, es simplemente para el uso de la comunidad, en algún momento se quiso hacer un proyecto de vivienda ahí, ese es el lugar que se conoce como Los Higuerones, pero no es viable para hacer un proyecto de vivienda por las condiciones del terreno, entonces reviviendo este tema que quedo muerto en la anterior gestión del Concejo Municipal, no quedo muerto por la gestión del Concejo, sino porque la Administración de ahí no paso, el Concejo lo conoció y ahí quedo, es que hoy yo revivo este tema y lo traigo respetuosamente ante ustedes para que lo analicen y eventualmente me autoricen a firma este convenio de uso de ese terreno para que la comunidad, la Asociación de Desarrollo de Tayutic que está aquí incluso presente en algunos de sus integrantes, puedan disponer por 2 años, ni siquiera es

para toda la vida, por 2 años y me ayuden a darle mantenimiento mientras buscamos inversión y demás. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto ya había pasado por Jurídicos y también pasó por el Asesor Legal. Los Regidores que estén de acuerdo en que se firme este convenio del terreno conocido como Los Higuerones dándole la autorización al Alcalde para que lo firme junto con la Asociación de Desarrollo de Tayutic por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 9:

Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, para que proceda con la firma del Convenio de Mantenimiento y Cuido suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y La Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Oficio No. AL-CPGOB-0755-2024 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisión Legislativa III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de junio 2024.

ASUNTO: Consulta Exp. 24.081

La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 01, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente **N.° 24.081 "REFORMA AL ARTÍCULO 6° BIS DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994"**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence el **14 de junio** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles más**, que vencerán el día **26 de junio de 2024**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2438**, 2243-2194, 2243-2437 o al **correo electrónico** valeria.cerdas@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 10:
Nombrar al Regidor Raúl Gómez Salvatierra, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Oficio No. AL-CPASOC-0586-2024 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisión Legislativa II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de junio 2024.

ASUNTO: Consulta Exp. 24.215

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de moción aprobada, dispuso consultar el criterio del Expediente **N.° 24.215, "REFORMA AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY 9986, DE VEINTISIETE DE MAYO DE 2021"**, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e. Hace constar que aqui Finaliza el

Tomo N° 101

del libro de: Actas Municipales Que consta

de los Folios N° 85833 a N° 86232

Que lleva Secretaria Municipal

Firma de inicio Turrialba de

de

Auditor Interno Municipal

86233

ASIENTO N°_____ TOMO _____

La Auditería Interna de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e. Hace constar que aquí principia el libro

_____

_____

que lleva:_____

_____

Consta de _____ en perfecto estado de conservacion y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina

Turrialba _____ de _____

de _____

_____

Auditor Interno Municipal

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 17 de junio** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 11:

Nombrar al Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Nota suscrita por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de mayo 2024.

La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de **ABRIL del 2024.**

Cuadro de resumen de trámites del mes de abril 2024		
Trámite	Ingreso	Salida
Trámites Constructivos		
Visado de Catastro	69	45
Visado Municipal	50	59
Usos de Suelo	111	122
Permisos de Construcción	13 (FÍSICO) Y 27 (APC)	34
Inspecciones		
Inspecciones de Construcción	0	17
Clausura	No aplica	25
Rompimientos Sellos	No aplica	04
Notificaciones	0	1
Informes al Consejo	3	3
Correspondencia	19	15
Posesoria	1	0
TOTAL TRAMITES	(293)	(329)

Se toma nota.

14. Nota suscrita por el señor Roger Madrigal Delgado – Turrialba Ciudad Deportiva, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de mayo 2024.

Asunto: Declaratoria de interés Cantonal.

Meses atrás nos enteramos una Copa Nacional de MTB que se realizará en las siete provincias, este evento fue declarado de interés Nacional, yo contacté a los organizadores y les solicité por favor consideraran nuestro cantón como la sede para el evento de Cartago, bajo el marco de Turrialba Ciudad Deportiva.

Hace unos días atrás recibí la nota y toda la documentación del evento (pólizas, mapas de recorrido, planes de trabajo de seguridad en los cruces de carreteras Cantonales y el cruce de la carretera nacional 10 a la altura del Jardín Botánico ya que gran parte de la competencia seré en terrenos del CATIE y la Hacienda Florencia.

Por lo anterior les solito su apoyo para que este importante evento sea declarado de interés cantonal y traer a Turrialba este evento, juntos podremos colaborar con la activación del comercio y seguir posicionando a Turrialba como el destino por excelencia para eventos deportivos y recreativos.

Correo electrónico: madri14@me.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Aquí sería para que sea declarado de interés cantonal. Los Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, aprobarlo por el fondo, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 12:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara por el fondo de Interés Cantonal la Copa Nacional de MTB. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0563-2024 firmado por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director del Ministerio de Salud, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de mayo 2024.

Asunto: Coordinación caso Quebradas de Jicotea-Tayutic Turrialba

Con el propósito de dar seguimiento y cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Constitucional en su Expediente N°23-018320-0007-CO, Recurso de Amparo, interpuesto por la Sra. María Isabel del Socorro Jiménez Gutiérrez contra A y A y otros, en relación con la carencia de abastecimiento de agua potable para la comunidad de Quebradas de Jicotea, y considerando que dicho recurso fue declarado parcialmente con lugar

Por consiguiente, les convocamos de manera urgente a una reunión institucional con el fin de conocer las acciones emprendidas respecto a este asunto, a fin de proporcionar una solución definitiva a la mencionada comunidad y poder responder adecuadamente a las disposiciones de la Sala Constitucional.

A tal efecto, proponemos la realización de una reunión presencial el miércoles 15 de mayo de 2024 a las 9:30 a.m., en la Sala Situacional del Área Rectora de Salud Turrialba.

Les solicitamos confirmar su asistencia a la brevedad posible.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto se lo vamos a pasar a don Carlos Hidalgo para que se comunique con ellos a ver como siguió el asunto, entonces este documento se lo vamos a presentar a don Carlos para que se comunique con ellos a ver cómo está el asunto con esta situación de La Quebrada. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar que sea trasladado a don Carlos Hidalgo para que se comunique con el Área de Salud de Turrialba – Ministerio de Salud por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Antonio Medina porque doña Lucila no se encuentra en su curul, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 13:

Trasladar el oficio presentado por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director del Ministerio de Salud al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que se comunique con el Área Rectora – Ministerio de Salud Turrialba – Jiménez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

16. Nota suscrita por el señor Alfonso Álvarez Vargas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de mayo 2024.

El suscrito Alfonso Álvarez Vargas, portador de la cedula de identidad número 302180875, vecino del Canadá de La Suiza, Turrialba. Amparado por la Ley 9097 **LEY DE REGULACION DEL DERECHO DE PETICION** presento la siguiente:

Petición ciudadana

Con respecto a la existencia de un Plan de Gobierno que regularizara la gestión del actual alcalde, excelentísimo señor Carlos Hidalgo Flores. Quiero solicitar:

1. Copia del Plan de Gobierno para el periodo 2024-2028.

Para notificaciones enviarlas al siguiente correo electrónico: alfonzoalvarez1957@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este documento lo trasladamos al señor Alcalde para que le dé respuesta al ciudadano que hace esta petición. Los Regidores que están de acuerdo en que se traslade el documento a don Carlos Hidalgo Flores por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 14:

Trasladar la nota presentada por el señor Alfonso Álvarez Vargas al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al ciudadano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Nota suscrita por varios vecinos del Asentamiento Las Brisas de San Rafael de Pavones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de mayo 2024.

Por medio de la presente, les hacemos saber sobre la problemática vial de la comunidad ubicada en el Asentamiento Las Brisas de San Rafael de Pavones. Dicha calle en su momento perteneció al INDER y según nos indicó la administración pasada, esta calle cuenta ya con su respectivo código municipal.

Por lo cual les solicitamos de forma vehemente la intervención adecuada para la mejora de la misma ya que en esta comunidad ha sucedido varios incidentes donde los adultos mayores han sufrido varias caídas siendo una de nuestras vecinas que es operada de rodillas sufrió una caída fracturándose en esa ocasión, ya que debía salir de su casa para poder tomar el taxi el cual la tuvo que esperar a 60 metros de su casa de habitación para llevarla a su cita médica, aparte han sucedido problemas vehiculares, está comunidad en su mayoría son adultos mayores y tenemos una joven en silla de ruedas.

Debido al mal estado de la carretera hay problemas que suban carros particulares, taxis, Fuerza Pública y ambulancias, esto impidiendo poder llegar atender alguna emergencia, se le ha tratado de dar mantenimiento a la calle entre los mismos vecinos, pero como tiene dos pendientes muy pronunciadas el poco material que se ha conseguido, fácilmente se barre con cada subida y bajada de autos y con las lluvias es lavado, así empeorando la situación.

El último incidente presentado fue al subir un automotor el cual lanzo una de tantas piedras sueltas que tiene el camino quebrando el parabrisas de otro vehículo. Nuestra preocupación es que el próximo incidente no sea material, sino humano, ya que se aproxima la temporada de lluvia agravando más la situación.

Correo electrónico: stellerdeivid@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto lo vamos a trasladar al señor Alcalde y a la Junta Vial Cantonal. Los Regidores que estén de acuerdo en que esté documento sea trasladado al señor Alcalde y a la Junta Vial Cantonal por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 15:

Trasladar la nota presentada por varios vecinos del Asentamiento Las Brisas de San Rafael de Pavones al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Nota suscrita por la Academia de Futbol El Mora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de junio 2024.

Por la presente queremos saludarlos de parte del comité de la Academia de Futbol El Mora, a su vez nos dirigidos a ustedes con todo el respeto para solicitar la aprobación del cierre parcial de uno de los dos carriles de la carretera que va desde calle 6 a calle 9 del barrio El Mora, el día Domingo 30 de junio de 8:00am a 3:00pm esto porque estamos celebrando el segundo aniversario de nuestra academia, donde estamos organizando un festival deportivo, esperando así poder celebrar con nuestros chicos no solo en una actividad deportiva, si no también artística, por lo cual es por esto que pedimos el cierre del carril para realizar ahí las diferentes actividades artísticas que están programadas para ese día.

Esperamos contar con su aprobación y así poder lograr que ese día esté lleno de ilusión para nuestros chicos.

Quedamos a su disposición, al igual que a la espera de una pronta y grata respuesta
Confirmar a los teléfonos:
87993237 Karen

87394126 Milena

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el cierre parcial de uno de los 2 carriles de calle 6 a calle 9 de El Mora de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., el domingo 30 de junio por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 16:
Autorizar a la Academia de Futbol El Mora el cierre parcial de uno de los carriles de la carretera que va desde calle 6 a calle 9 del barrio El Mora, el domingo 30 de junio del 2024 de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Nota suscrita por la señora Linnette Paola Zamora Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de mayo 2024.

Por este medio quien suscribe **LINNETTE PAOLA ZAMORA SANCHEZ**, cedula de identidad **304570071** vecina de Turrialba, Pavones Jabillos, con el mayor respeto que ustedes se merecen solicito y expongo lo siguiente:

1. Actualmente soy dueña de una propiedad que se encuentra en Cartago, Turrialba, 400 metros norte del Parque Quesada Casal, **Matrícula 161026---000** con **Plano C-0573607-1985**, la cual fue declarada zona de riesgo e inhabitable por la Comisión Nacional de Emergencias en el oficio OFIGRE-0132-2021 y según la Orden Sanitaria N°132-2021 del Ministerio de Salud ordena proceder con desalojo y demolición. Por lo anterior me encuentro realizando nuevas gestiones para obtener Bono de Vivienda con el BANHVI, no obstante, la propiedad que hoy se encuentra a mi nombre debe ser donada a la Municipalidad de Turrialba.

2. Siendo que la propiedad antes descrita, fue desocupada en forma inmediata por al Orden Sanitaria y las ordenes de la Comisión Nacional de Emergencia, y está deshabitada y sin

edificación porque así se procedió a demoler por el riesgo inminente, se solicita se comunique a las dependencias internas de la administración para eliminar los servicios del inmueble.

3. Por lo anterior solicito que su autoridad como Órgano Superior del Gobierno Local autorice al señor Acalde, para que mediante escritura pública reciba en calidad de donación la finca antes descrita, que se encuentra a mi nombre y con ello cumplir con todo lo dispuesto por el BANHVI para recibir la nueva casa de habitación.

4. Aporto como medio de notificaciones mi correo personal paola.documentos.14@gmail.com y mi teléfono 72843714.

Agradeciendo de sus buenos oficios y la intervención en este caso para poder adquirir lo que en las inundaciones del 2021 perdí, muy respetuosamente me despido.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este lo vamos a pasar a don Carlos Calvo Sánchez para su análisis, igualmente a don Carlos Hidalgo el actual Alcalde para que también genere un informe de la situación. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a don Carlos Calvo y a don Carlos Hidalgo Flores por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 17:

Trasladar la nota presentada por la señora Linnette Paola Zamora Sánchez al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinden un informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Correo electrónico suscrito por la Profesional Especialista – Departamento de Ciudadanía Activa – Juliana Sibaja Rettes - INAMU.

Desde el Instituto Nacional de las Mujeres, agradecemos remitir a las personas integrantes del Concejo Municipal, la invitación adjunta para la Conmemoración del 75 aniversario de la aprobación del sufragio de las mujeres en Costa Rica.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tal vez pueda ser incluido en el Acta para que lo tengan por ahí quien quiera participar, sería el 20 de junio, es nada más para que sea de conocimiento del Concejo. ----------

Se da por conocido.

21. Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0507-2024 firmado por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Ministerio de Salud Turrialba – Jiménez, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de abril 2024.

Asunto: Realización de actividades sin los permisos correspondientes

El 03 de abril de 2024 se recibe en ventanilla única de atención al cliente una nota, firmada por los Sres. Rafael Vargas Sancho y Jorge Ramírez Muñoz, agentes del Ministerio de Seguridad Pública. En dicha nota se señala que han recibido información sobre los escándalos dentro del establecimiento a las 03:25 am.

Teniendo esta nota como premisa, se le apercibe de no realizar esta actividad comercial fuera del horario permitido y bajo lo firmado en declaración jurada para la solicitud de permisos sanitarios de funcionamiento. Por lo tanto, se insta a abstenerse de llevar a cabo estas actividades en el futuro, a fin de cumplir con las regulaciones correspondientes.

De comprobarse el incumplimiento o alguna inconsistencia en las actividades, sea por informes o actas de funcionarios de este Ministerio, de la Fuerza Pública o de personas de la Municipalidad, se procederá con las medidas sanitarias más rigurosas que faculta al Ministerio en la Ley General de Salud (Art. 363: La clausura consiste en el cierre con formal colocación de sellos, que la autoridad competente haga de un establecimiento, edificio, vivienda, instalación o similares, inhibiendo su funcionamiento) y de ser necesario pasar el caso a los Tribunales de Justicia según el artículo 314 del Código Penal) y se procederá con el traslado formal de la denuncia a la fiscalía por desobediencia al acto administrativo girado por esta autoridad en salud.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: El documento es claro e igualmente creo que deberíamos trasladarlo a la Jefatura de Patentes para que ellos hagan el análisis de la situación. Los Regidores que estén de acuerdo en trasladar este documento a la Jefatura de Patentes por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 18:

Trasladar el oficio presentado por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Ministerio de Salud Turrialba – Jiménez al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez para su análisis y posterior informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-UO-371-2024 firmado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe de Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de mayo 2024.

Sirva la presente para saludarles, y su vez solicitarle la posibilidad de reunirnos con prontitud en la fecha que ustedes tenga a bien agendar en el mes de junio, con el fin de instaurar las mesas de Articulación como mecanismo de coordinación del Nuevo Modelo Preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública.

Para la implementación de este nuevo modelo preventivo se ha identificado 7 mecanismos de coordinación, dos institucionales, dos internas y 3 comunales, los cuales son la columna vertebral para el adecuado despliegue de ambas estrategias que integran el nuevo modelo, en tal sentido la coordinación interinstitucional a nivel de coordinación se identifica como **Mesa de Articulación local** para la seguridad y convivencia de la ciudadanía y el mecanismo que permite la articulación operacional con el Ministerio público siendo un ejemplo de modelo articulado operacional y control de delito. Esto nos permitirá la construcción de acciones articuladas para el adecuado abordaje integral de la fenomenología presente en el territorio que comprende el cantón de Turrialba.

En esta reunión debemos definir o planificar las fechas de las futuras reuniones, que serán aproximadamente una vez por trimestre, así como quienes serán los representantes de las diferentes instituciones en las reuniones de la Mesa de Articulación.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este documento lo vamos a trasladar a don Carlos Hidalgo e igualmente a la Comisión de Seguridad. Los Regidores que estén de acuerdo en que este documento sea trasladado al señor Alcalde y a la Comisión de Seguridad por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 19:

Trasladar el oficio presentado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe de Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23. Correo electrónico suscrito por la Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de mayo 2024.

El Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, solicita colaboración para actualizar la base de datos, por lo cual les solicitamos remitir al correo contraloría.general@cgrcr.go.cr, los siguientes datos, **Nombre completo, correo electrónico, número telefónico y puesto** de todos los miembros actuales del Concejo Municipal.

- **Correo electrónico suscrito por la Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal.**

En referencia al correo anterior, les agradecemos que cuando remita la información no solo se remita la lista de todos los miembros, sino que detalle el puesto para saber el nombre del Presidente y Vicepresidente, ya que no tenemos forma de identificar quién es el Presidente y Vicepresidente del Concejo.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Comisionamos en ese sentido a doña Cristina para que les envié la información que nos están solicitando, los Regidores que estén de acuerdo en que el documento sea enviado a doña Cristina la Secretaria Municipal. Los Regidores que estén de acuerdo que el documento sea enviado a la Secretaria del Concejo Municipal – doña Cristina por favor levantar su mano, que sepan que van a dar sus datos, la Contraloría los está solicitando, los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 20:

Trasladar los correos electrónicos suscritos por la Contraloría General de la República a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24. Oficio No. MT-DA-CHF-475-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de junio 2024.

Adjunto propuesta Reglamento Alcantarillado Pluvial para su consideración.

- **Proyecto de Reglamento del Servicio de Alcantarillado Pluvial de la Municipalidad de Turrialba.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

De conformidad con el artículo 43 del Código Municipal y según el acuerdo del Concejo Municipal tomado en el artículo xxx, capítulo xx de la Sesión Ordinaria xxxxx del xxxxx de xxxx del xxxx se publica el presente reglamento, el cual se cataloga como de uso EXTERNO.

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° - **Objeto:** El presente reglamento tiene por objeto establecer las regulaciones para la organización y funcionamiento del servicio de alcantarillado pluvial que brinda la Municipalidad de Turrialba, así como las obligaciones de los usuarios y la tarifa que deberá cancelarse por ese servicio.

Artículo 2° - **Glosario:** Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

a) **Alcalde:** Alcalde o la Alcaldesa de la Municipalidad de Turrialba.

b) **Concejo:** Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

c) **Construcción:** Aquella actividad técnica y constructiva que realiza la Municipalidad por medio de la Actividad de Alcantarillado pluvial que implica la realización de obras nuevas con el fin de ampliar el sistema a zonas del cantón no servidas.

d) **Contribuyente:** Persona física o jurídica obligada a cancelar la tarifa relativa al servicio de alcantarillado pluvial.

f) **Cordón y caño:** Obra civil construida al borde de la acera, cuya finalidad es la conducción de las aguas de lluvia hacia los tragantes.

g) **Costo:** Costo financiero en que incurre la Municipalidad por el mantenimiento, reparación y construcción de obras relacionadas con el sistema de alcantarillado pluvial que incluye los gastos por servicios personales y no personales, materiales y suministros, depreciación de maquinaria, equipo e instalaciones, gastos administrativos y utilidad para el desarrollo del sistema.

h) **Desfogue:** Obra civil construida y utilizada para dar protección a la salida del sistema de alcantarillado pluvial hacia ríos, quebradas o acequias.

i) **Escorrentía o escurrimiento pluvial:** Aguas que fluyen libremente en la superficie terrestre producto de las lluvias.

j) **Mantenimiento y reparación de la red pluvial:** Actividad técnica y constructiva que realiza la Municipalidad por medio de la Actividad de Alcantarillado pluvial para la atención del sistema, con el fin de procurar su buen funcionamiento.

k) **Municipalidad:** Municipalidad del Cantón Central de Turrialba.

l) **Pozo de registro:** Obra civil cuya finalidad en dotar a la tubería pluvial de cambios de dirección, pendiente o tamaño, así como asegurar el acceso a la red pluvial para su mantenimiento, reparación e inspección.

m) **Sistema:** Conjunto o red de tuberías, pozos de registro, tragantes, desfogues u otras obras necesarias para la correcta recolección, evacuación y drenaje de la escorrentía pluvial propiedad de la Municipalidad y destinadas a la prestación del servicio público que se regula en este reglamento.

n) **Tarifa:** Monto que deberán cancelar a la Municipalidad, los propietarios de bienes inmuebles inscritos en el Cantón Central de Turrialba con el fin de sufragar los costos que demanda el servicio público de alcantarillado pluvial.

ñ) **Tragante:** Obra Civil construida para el recibimiento de la escorrentía pluvial.

o) **Tubería pluvial:** Conducto destinado exclusivamente a la evacuación del agua producida por el escurrimiento pluvial.

p) **Usuario:** Propietario o poseedor a cualquier título, de un inmueble en el Cantón de Turrialba, quien por tal condición está obligado al pago de la tarifa que cobra la Municipalidad para el mantenimiento, reparación y construcción del sistema pluvial.

q) **Zanja o canal a cielo abierto:** Trinchera excavada en la superficie, en tierra o revestida de concreto o cualquier otro material, destinada a la evacuación de la escorrentía pluvial.

CAPÍTULO II

Del servicio municipal de alcantarillado pluvial

Artículo 3° - **Del servicio:** El servicio público de alcantarillado pluvial comprende las siguientes actividades:

1. La construcción, mantenimiento y reparación de obras relacionadas con el sistema de alcantarillado pluvial.
2. La limpieza de tragantes, tuberías y pozos de registro.
3. La recolección y tratamiento de los desechos producto de las limpiezas realizadas a los diversos componentes del sistema pluvial.
4. La limpieza y dragado de ríos, quebradas y acequias.
5. Inspección y valoración técnica de los sistemas de alcantarillado pluvial.
6. El establecimiento y cobro de tarifas y multas establecidas en este reglamento.
7. Toda obra o acción relacionada de manera directa o indirecta con el control y manejo de las aguas pluviales.

Artículo 4° - **Dependencia responsable:** Corresponderá al Departamento de Servicios Municipales de la Municipalidad, la prestación de dicho servicio y el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo anterior, sin perjuicio de que en el cumplimiento de esas tareas requiere el concurso de otras dependencias institucionales.

CAPÍTULO III

Del cobro por el servicio de alcantarillado pluvial

Artículo 5° - **Tasa:** Por el servicio público de alcantarillado pluvial, la Municipalidad cobrará una tasa, en todos aquellos sitios del cantón donde se brinde efectivamente el servicio.

Artículo 6° - Sujeto pasivo: La tasa por el servicio de alcantarillado pluvial, deberán pagarla todos los propietarios o poseedores por cualquier título de bienes inmuebles ubicados en el Cantón de Turrialba donde se brinde efectivamente el servicio.

Artículo 7° - Tarifa: La tarifa se determinará tomando en consideración el costo efectivo en que incurra la Municipalidad por las actividades que comprenden el servicio, que comprenderán al menos los costos directos por concepto de servicios personales y no personales, materiales y suministros, depreciación de maquinaria, equipo e instalaciones, gastos administrativos; así como un diez por ciento de utilidad para el desarrollo. Dicha tarifa deberá cancelarla cada contribuyente, en forma proporcional a la medida lineal de frente de cada una de sus propiedades.

Artículo 8° - **Forma y periodicidad de cobro:** El cobro se hará en forma mensual, por período vencido, conjuntamente con el cobro de los otros servicios o tributos municipales.

Artículo 9° - **Utilidad para el desarrollo:** El diez por ciento de utilidad para el desarrollo que contempla la tarifa del servicio de alcantarillado pluvial, se destinará prioritariamente a impulsar la reconstrucción o remodelación de los sistemas existentes y a la construcción de nuevos proyectos en las zonas servidas; o destinadas a la incorporación de redes a sistemas que permitan su mantenimiento.

Artículo 10° - **Aprobación y vigencia:** Las tarifas relativas al servicio de alcantarillo pluvial serán autorizadas por el Concejo, siguiendo el trámite legal correspondiente.
Entrarán a regir después de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CAPÍTULO IV

De los usuarios

Artículo 11° **Obligaciones:** Con el fin de garantizar el buen estado de los sistemas pluviales, los usuarios tendrán las siguientes obligaciones:

a) Solicitar autorización al municipio para conectarse a los sistemas pluviales o para canalizar mediante entubado el flujo de acequias no administradas calificadas como colectores pluviales y que deberá estar sustentada en los correspondientes estudios de factibilidad.

b) Construir en sus edificaciones los elementos apropiados para la recolección y disposición de las aguas pluviales desde los techos hasta el cordón de caño, cuneta o sistema de alcantarillado pluvial, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Construcciones.

c) Garantizar que las rampas de acceso vehicular a predios, construidas desde el cordón de caño, no constituyan un cuello de botella producido por el uso de tubería con diámetros inadecuados para tal fin; cumpliendo además con los establecido en el Reglamento de construcciones y la ley 7600 referente a la construcción de aceras y rampas.

d) Dar mantenimiento a las parrillas empleadas para dar acceso a predios desde la vía pública, eliminando los desechos sólidos y sedimentos que se acumulen, para evitar la obstaculización del sistema pluvial.

e) Vigilar el uso y reportar el hurto de parrillas, tapas y en general, cualquier daño producido a cualquiera de los elementos que conforman el sistema de alcantarillado pluvial.

f) Dar mantenimiento a las zanjas, canales a cielo abierto o acequias no administradas consideradas como colectores pluviales que atreviesen sus propiedades, a fin de eliminar la vegetación, los sedimentos o los desechos que disminuyan su cauce y puedan ser causantes de desbordamiento.

g) Permitir el discurso a través de sus predios, de las aguas pluviales provenientes de predios superiores según la pendiente natural del terreno, cuando no sea posible canalizar dichas aguas mediante obras de infraestructura, a un colector público.

Artículo 12° - **Prohibiciones:** Estará prohibido a los usuarios del sistema de alcantarillado pluvial:

a) Realizar descargas de aguas domésticas o industriales, residuales o negras a la red pluvial.

b) Depositar cualquier tipo de desecho sólido en cualquiera de los elementos que conforman el sistema pluvial.

c) Realizar cualquier tipo de construcción sobre el sistema pluvial, que le pueda ocasionar daño, o que dificulten las labores de mantenimiento, reparación, inspección.

d) Provocar por cualquier medio, taponamientos o desbordamientos del sistema pluvial.

e) Construir alcantarillados sobre cauces a cielo abierto, o pasos de acceso a predios sobre tales cauces, sin la previa autorización de la Municipalidad.

f) Permitir el crecimiento de maleza o vegetación a orillas del cordón de caño o cualquier otro elemento del sistema pluvial que enfrente su propiedad, que imposibilite el flujo adecuado de las aguas y que deteriore las obras, todo conforme al artículo 20 de la Ley General de Caminos Públicos.

g) Colocar materiales de construcción, escombros u objetos similares, sobre el condón de caño de tal manera que obstaculicen el paso adecuado de la escorrentía pluvial.

Artículo 13° - **Verificación:** Corresponderá a la Actividad de Alcantarillado pluvial, verificar el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en este Reglamento. En caso de que se determine algún incumplimiento, esa dependencia deberá cursar una notificación al propietario o poseedor por cualquier título del inmueble; en la que se indiquen los trabajos u obras que deberá realizar y el plazo con que cuenta para ejecutarlas.

Artículo 14° - **Plazo:** Con el fin de que los usuarios cumplan con los trabajos u obras cuya realización le fueron apercibidas, se establecerá un plazo de treinta días hábiles. Cuando la magnitud de los trabajos a realizar, o los trámites que deba cumplir el administrado ante instancias externas así lo justifiquen, ese plazo podrá prorrogarse hasta por otro período igual a solicitud del interesado y a juicio de la Actividad de Alcantarillado pluvial, quien deberá otorgar la prórroga por escrito.

Artículo 15° - **Renuencia:** Una vez transcurrido el plazo incluidas las posibles prórrogas sin que el usuario haya realizado las obras o trabajos necesarios para corregir la situación prevenida, se le considerará renuente. En tal caso, la Municipalidad quedará facultada para realizar los trabajos u obras de mantenimiento prevenidos, trasladándole al usuario el costo respectivo más un cincuenta por ciento por concepto de penalización.

CAPÍTULO V

Disposiciones finales

Artículo 16° - **Control del efluente:** Para efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 12 de este reglamento, la Municipalidad de reserva la potestad de realizar pruebas de la calidad del efluente, con el fin de controlar que a los sistemas pluviales se dispone únicamente agua de lluvia.

Artículo 17° - **Disposiciones supletorias:** En todo lo no previsto en este reglamento, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código Municipal, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la Ley de Cobro Judicial, la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Caminos Públicos, la Ley General de Salud, la Ley de Aguas, la Ley de Construcciones y su reglamento, así como la demás normativa vigente y concordante.

Artículo 18° - **Vigencia:** Este reglamento rige a partir de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Creo que es sumamente importante por las situaciones que se da a nivel de alcantarillado en nuestro Cantón y hemos visto varios accidentes que se han dado. Los Regidores que estén de acuerdo en que este Reglamento sea trasladado a la Comisión de Jurídicos para que se haga su estudio y su análisis de alcantarillado pluvial su propuesta de alcantarilla pluvial por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 21:

Trasladar el oficio y la propuesta del Proyecto de Reglamento del Servicio de Alcantarillado Pluvial de la Municipalidad de Turrialba presentado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25. Nota suscrita por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez – Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de mayo del 2024.

Sirva la presente para desear éxitos en cada una de sus labores y a la vez expresar de parte de La Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, que nos encontramos a la espera de varias respuestas a peticiones que se han realizado tiempo atrás, la cuáles se han presentado de manera escrita, que serían las siguientes:

1. Codificación de caminos, respectivamente los sectores de camino al Proyecto Las Brisas y frente a la Pulpería La Rosita.
2. Concluir con la colocación de asfalto de la carretera en el sector de Las Brisas, a lo cual va de la mano con la codificación del camino.
3. Reparación de ciertas partes de la carretera principal, ya que la empresa que realizó el trabajo no daba garantía del mismo y don Julio Mora indicó que la Municipalidad sería la responsable de dichas reparaciones.
4. En Octubre, según se nos indicó se iniciaba con reparaciones en alcantarillado, específicamente del sector donde se realizó el muro de contención hacia arriba y aún no se nos ha dado informes.
5. Pendiente cambio de alcantarillado en el sector del "suampo" camino a Los Proyectos, según nos informa Comisión de Emergencias, se está a la espera de cierta información que debería enviar Gestión Vial,
6. El Proyecto Las Colinas aún está a la espera de respuesta ante la solicitud de reductores de velocidad.
7. Por último, se estuvo gestionando el realizar una rampa en el sector Las Brisas, esto para agilizar el paso a vecinos adultos mayores y con alguna dificultad física, primordialmente por el señor Donald, quién debido a su enfermedad le han amputado las piernas, el Concejo Municipal ya había aprobado dicha gestión, solamente estamos a la espera de la respuesta del Alcalde

Todo lo anterior vemos que afecta de algún modo a los vecinos y a la seguridad de los mismos, por lo cual pedimos con todo respeto se nos dé seguimiento y respuesta a lo solicitado, agradeciendo de antemano toda la colaboración que nos puedan brindar.

Teléfono: 8726-7465

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este documento se lo íbamos a trasladar de manera directa a don Julio Mora, pero pienso que lo debe también ver el señor Alcalde, sobre todo porque aquí se nombra una situación que tal vez la Alcaldía podría revisar, que sería lo del señor adulto mayor, o en coordinación con Junta Vial. Los Regidores que estén de acuerdo que se le traslade tanto a don Julio Mora, como a don Carlos Hidalgo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 22:

Trasladar la nota presentada por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez – Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su atención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Al ser las dieciséis horas y treinta minutos el Presidente Municipal, acogido por los Regidores Municipales decreta un receso de 20 minutos para compartir un café por el día del padre.

Al ser las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos se reinicia la Sesión Municipal.

26. **Oficio No. MT-DA-INF-CM-456-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de junio 2024.**

Me permito presentar para conocimiento del Concejo Municipal de forma íntegra el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL – IFAM Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, CON RESPECTO A LA APORTACIÓN DE PROFESIONALES EN DERECHO Y DE OTRAS ÁREAS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES -2024-2028.**

Se solicita se tome el acuerdo para autorizar al Alcalde Municipal la firma del Convenio, con dispensa del trámite de comisión.

- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM y la Municipalidad de Turrialba, con respecto a la aportación de profesionales en Derecho y de otras áreas profesionales para la capacitación a las nuevas autoridades municipales 2024-2028**

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL-IFAM Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, CON RESPECTO A LA APORTACIÓN DE PROFESIONALES EN DERECHO Y DE OTRAS AREAS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES-2024-2028.

Entre nosotros, Maricela Hernández Ruíz, cédula número 4-0200-0280, mayor, soltera, Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional, portador de la Cédula de Identidad Número: cuatro- doscientos- doscientos ochenta, vecina de San Rafael de Heredia, en mi condición de directora ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en lo sucesivo, en adelante **IFAM**, Cédula Jurídica Número 4-000-042142-13, nombrado en dicho cargo por la Junta Directiva de IFAM en la sesión extraordinaria 21-2024 del 17 de mayo del 2024, se comunicó con el oficio JD-AC-080-24. **CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES** como **ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA**, con Cédula de Identidad N° 3 0385 0715, Mayor, Soltero, de Profesión Máster en Periodismo y Comunicación y vecino de Pueblo Nuevo de la Ciudad de Turrialba,

nombrado mediante **RESOLUCION N.° 2157-E11-2024** de las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES** relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vicealcaldías de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el **primero de mayo del año dos mil veinticuatro y el treinta de abril del año dos mil veintiocho**, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política; Código Electoral y Código Municipal, y, en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA**, en lo sucesivo La Municipalidad. Acordamos suscribir el presente **Convenio de Cooperación interinstitucional para la Capacitación a las Autoridades Municipales 2024 - 2028**, que en adelante se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

1. Que las Municipalidades y el IFAM, son instituciones del Estado que realizan sus acciones, gestiones y prestación de servicios en beneficio directo de la ciudadanía.
2. Que conforme la Constitución Política, tanto las Municipalidades como el IFAM, gozan de autonomía e independencia de conformidad con los artículos 172 y 188 respectivamente para llevar a cabo convenios.
3. Que es política de Estado, que las instituciones públicas unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines los públicos encomendados por ley.
4. Que conforme al artículo 4 de la Ley 4716 del 09 de febrero de 1971, "Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. IFAM. "La misión del IFAM es contribuir al mejoramiento del Régimen Municipal mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, financiamiento y capacitación".
5. Que conforme al artículo 5 de la Ley 4716 del 09 de febrero de 1971, el IFAM para el cumplimiento de sus fines tendrá entre otras, las siguientes funciones: Estimular la cooperación intermunicipal y promover un intercambio activo de informaciones y experiencias entre las Municipalidades.

6. Que conforme al artículo 2 del Código Municipal: La Municipalidad, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

7. Que el IFAM entre otras actividades, desarrollará el Doceavo Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2024-2028.

8. Que las municipalidades del país cuentan con profesionales en: Asesoría Legal, Financiamiento, Comunicación Política, Planificación Estratégica, Seguridad Humana, Ordenamiento Territorial, Cambio Climático, Gestión de Proyectos, y Transformación Tecnológica, entre otras áreas de interés para la gestión local, con capacidad y experiencia. Condiciones que pueden ser potenciadas en beneficio del Régimen Municipal, por medio de la capacitación.

9. Que al no contar el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con personal suficiente en las áreas profesionales citadas en el punto 8 para impartir dichas capacitaciones, debe recurrir a la colaboración que le brinden otras Instituciones del Estado y las Municipalidades.

10. Que conforme la coordinación efectuada con la persona titular de la Alcaldía Municipal, se pacta para que los profesionales de la Municipalidad colaboren con el IFAM en el proceso de capacitación a las nuevas autoridades locales, toda vez que en este convenio de cooperación y colaboración interinstitucional, cada una de las partes aporta lo comprometido en este acuerdo de manera recíproca, por ende, es factible acordar que las municipalidades dispongan de profesionales municipales al servicio temporal para las capacitaciones del Doceavo programa para las nuevas autoridades municipales 2024-2028 y por su parte el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal aporte los viáticos correspondientes que requieran los funcionarios municipales colaboradores de este convenio que formaran parte del equipo de capacitadores Doceavo programa.

11. Que el artículo 3° del Reglamento de Adelanto de Fondos del Instituto de Fomento Asesoría Municipal regula lo siguiente:

> Artículo 3°: Consistirá esta modalidad en la disposición de determinada suma de dinero al funcionario responsable, con el fin de que proceda conforme con alguna de las siguientes situaciones

a) La entrega de dinero en efectivo a los participantes, con el propósito de que cada uno satisfaga por cuenta propia los gastos que, por concepto de transporte, alimentación, hospedaje u otros, le genere su asistencia al evento

b) La contratación y cancelación, por su propia cuenta, de los bienes o, en su caso, servicios necesarios para atender el evento.

c) La combinación de los anteriores según lo demande el evento".

12. Que conforme las consideraciones anteriormente indicadas, se hace necesario suscribir un Convenio que establezca las bases, en el que se regule la colaboración del personal municipal especializado en las áreas profesionales citadas, con los fines indicados supra.

POR TANTO

En este acto acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.

Facilitar personal profesional municipal, con carácter colaborativo, para que impartan capacitación, en el Doceavo Programa de Capacitación, para las Nuevas Autoridades Municipales 2024-2028.

CLÁUSULA SEGUNDA: Compromisos de las partes.

<u>El IFAM se compromete a:</u>

a. Cubrir los gastos por concepto de alimentación, transporte y hospedaje de los funcionarios municipales colaboradores, que se determine para los efectos del presente Convenio.

b. Coordinar el traslado en los vehículos del IFAM, acompañado por el representante institucional de los profesionales colaboradores, pertenecientes a municipalidades de la GAM (Cartago, Alajuela, Heredia y San José) que deban trasladarse a sedes de la capacitación fuera de la GAM.

c. Facilitar con antelación el material y recursos audiovisuales que se requieran para el Doceavo Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2024-2028, y

cualquier otra actividad que se desarrolle durante el período de vigencia del presente Convenio.

La Municipalidad, se compromete a:

a. Facilitar al IFAM en calidad de préstamo, profesionales colaboradores, en adelante "colaboradores municipales" de las siguientes áreas: asesoría legal, financiamiento, comunicación, política, planificación estratégica, hacienda municipal, seguridad humana, ordenamiento territorial, cambio climático, gestión de proyectos, y transformación tecnológica, entre otras áreas de interés para la gestión local, con la finalidad de que apoyen la capacitación a las autoridades municipales, electos para el período 2024-2028.
En este caso la Municipalidad de Turrialba facilitará a la Licda. Lucrecia Esquivel Planificadora Institucional.

b. Brindar el apoyo necesario para que los profesionales colaboradores en las áreas citadas, que apoyarán en el Doceavo Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2024 – 2028, debiendo preparase debidamente con todo el material que se les facilitará.

c. Permitir la participación de los profesionales colaboradores requeridos en las sesiones de nivelación, para replicar uniformemente la capacitación a las autoridades municipales electas para el periodo 2024-2028.

d. Utilizar el transporte de la municipalidad, cuando profesionales colaboradores de la cada una de las municipalidades pactantes se trasladen a comunidades o regiones cercanas, dentro del mismo territorio. Por ejemplo: Si un colaborador de la Municipalidad de Carrillo y debe trasladarse a la sede de la municipalidad de Liberia, este deberá utilizar el trasporte vehicular de la municipalidad.

CLÁUSULA TERCERA: Designación de los representantes.

Las partes designan como representantes, para la coordinación del presente convenio, los siguientes: Por parte del IFAM, a la persona titular de la Dirección Ejecutiva o a quien esta designe; y por parte de la Municipalidad, la persona titular de la Alcaldía o a quien esta designe.

CLÁUSULA CUARTA: Supervisión.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del Doceavo PROCANAM y en aras de la transparencia, el funcionario municipal colaborador, estará bajo la supervisión del funcionario coordinador del IFAM en la sede en la cual se estará desarrollando la capacitación respectiva. Supervisor que se nombrará y se les comunicará a los interesados, participantes, colaboradores, entre otros, el nombre del funcionario asignado para dicha tarea.

CLÁUSULA QUINTA: Lista de asistencia.

Cada colaborador, debe firmar las listas de asistencia instauradas en cada sede, para cumplir con el debido proceso de la cobertura de gastos u otros.

CLÁUSULA SEXTA: Reportes.

En caso de que el colaborador municipal incurra en alguna anomalía, durante el periodo de las capacitaciones a las Nuevas Autoridades Municipales, el Coordinador de la sede elaborará un reporte el cual debe dirigir al representante indicado en la Cláusula Tercera de este convenio, en un plazo no mayor de una semana.

CLÁUSULA SÉTIMA: Inasistencia de los colaboradores.

En caso de que un funcionario municipal colaborador, no asista a impartir las capacitaciones correspondientes, el coordinador del IFAM en la sede, procederá a emitir un informe de la situación, el cual dirigirá al representante mencionado en la Cláusula Tercera

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo.

El presente convenio es por 1 año contado a partir de su firma y podrá ser prorrogado, previa justificación y coordinación entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA: Relación Laboral.

El presente Convenio es sin relación de subordinación jurídico-laboral, en consecuencia, no existirá responsabilidad alguna del IFAM respecto del personal de la Municipalidad y viceversa. Cada una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados

en sus respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las condiciones antes señaladas, es decir: No se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que no se le considerará patrón sustituto o solidario, ni tampoco así relación administrativa, legal o financiera entre las partes, solamente constituye, un acuerdo respecto de las actividades en él señaladas, cuya finalidad es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo.

CLÁUSULA DÉCIMA: Pólizas

La póliza de seguro de los colaboradores corre por cuenta de la institución en la cual labora.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Solución de divergencias.

De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes durante la ejecución de las capacitaciones, será resuelta en primera instancia con las personas representantes, y de no existir acuerdo, por las personas titulares de la Alcaldía y la Dirección Ejecutiva del IFAM.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Rescisión y Resolución.

En caso de que los representantes no llegasen a una solución de una divergencia acaecida, se podrá recurrir a la rescisión de forma unilateral o bilateral del convenio por mutuo acuerdo en documento escrito autorizado y firmado por los Representantes de las partes de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. En cuanto a la resolución, esta se podría ocurrir por incumpliendo de lo establecido en el presente convenio, por interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en documento escrito autorizado y firmado por los Representantes de las partes de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: De las Adendas.

En caso de considerarlo imperioso, los representantes del convenio podrán concertar y suscribir las adendas necesarias o requeridas con respecto a este convenio de cooperación interinstitucional.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: De Las Previsiones.

Conforme lo dispuesto por el Artículo 9. Acápites 1 y 2, de la Ley General de la Administración Pública, lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio se regirá por las disposiciones legales vigentes, propias del ordenamiento jurídico administrativo, y solamente en caso de que no haya norma escrita se aplicará el derecho privado y sus principios.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Notificaciones.

Las partes suscribientes señalan como medio para atender notificaciones, el siguiente:

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Nombre: Mauricio Méndez Trejos.
Puesto: Encargado Unidad de Innovación y Desarrollo
Tel Oficina: 2507-1210
Correo Electrónico: mmendez@ifam.go.cr

Municipalidad de Turrialba
Nombre: **Lucrecia Esquivel**
Puesto: Planificadora Institucional
Tel Oficina: 2552-02-310
Correo Electrónico: aesquivel@muniturrialba.go.cr

En fe de lo anterior y en conformidad con las partes, según la fecha y hora consignada en la firma digital de cada una de las partes.
Firmas:

Maricela Hernández Ruiz	Carlos Hidalgo Flores
Directora Ejecutiva	Alcalde Municipal
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Municipalidad de Turrialba

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Este convenio fue el que les hable la semana pasada que es para que el IFAM nos pueda aportar profesionales en Derecho u otras áreas que requiramos, porque nosotros no tenemos, entonces es un convenio que el IFAM nos envía donde pide el acuerdo para que la Municipalidad desde la Alcaldía pueda hacer solicitudes de profesionales y que ellos cubran eventualmente el pago, esto es del IFAM, eso es la propuesta. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Alcalde Municipal: Compañeros aquí dice que se dispense de trámite, pero el señor Alcalde dice que no importa si lo queremos pasar a Comisión o al Asesor Jurídico mejor para revisarlo. Los Regidores que estén de acuerdo en que este documento sea trasladado a Comisión de Jurídicos y al Asesor Jurídico del Concejo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, igualmente que el convenio conste en el Acta, para que todos los tengan por ahí. ----------

ACUERDO 23:

Trasladar el oficio y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM y la Municipalidad de Turrialba, con respecto a la aportación de profesionales en Derecho y de otras áreas profesionales para la capacitación a las nuevas autoridades municipales 2024-2028 presentado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y posterior informe. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27. Oficio No. Ofic. RHDPZ-103-2024 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2024.

ASUNTO: Respuesta oficio SM-458-2024

Por medio de la presente le saludo y a su vez me permito dar respuesta a lo requerido en el oficio SM-458-2024, por lo que le informo lo siguiente, si bien es cierto en el presupuesto ordinario para el año 2024, el Concejo Municipal acogió la recomendación del departamento de Recursos humanos en aprobar la reasignación del puesto de Gestor de Recurso Hídrico, la contraloría general de la Republica ímprobo el contenido presupuestario para proceder con dicha reasignación, así como con las demás planteadas, por lo que al no contar con la autorización y el contenido presupuestario requerido no se puede proceder a realizar el pago correspondiente, de igual manera aún no se ha realizado ningún ajuste al Manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, pues el acto administrativo correspondiente a un no se ha ejecutado como tal.

Por lo que, en aras de no crear ningún perjuicio tanto al compañero como a la institución, considero oportuno que el departamento legal y financiero se pronuncien al respecto y nos indiquen si vía modificación presupuestaria, se les puede dar el contenido económico requerido para poder cumplir con lo acordado con el Concejo Municipal, ya que es un aspecto que se sale de las competencias técnicas de este departamento, el cual le corresponde realizar las justificaciones técnicas de los movimientos de personal, así como los cálculos presupuestarios a los que obedecen esos movimientos de personal mencionados.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Creo que esto es importante enviárselo al señor Alcalde, pero también a la Comisión de Hacienda para que hagan su análisis. Los Regidores que estén de acuerdo en que este documento sea enviado a la Alcaldía, igualmente a la Comisión de Hacienda por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ---------

ACUERDO 24:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior informe. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28. Nota suscrita por la señora Mayra Romero Prado – Presidenta Grupo de Mujeres Emprendedoras, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de mayo 2024.

Nosotros, el Grupo de Mujeres Emprendedoras y Artesanos del Mercado Libre de Turrialba, por medio de la presente, acudimos a este honorable Concejo a exponer lo siguiente:

- El día viernes 19 de abril del 2024 llegamos a recoger nuestros productos y materiales de uso a uno de los inmuebles municipales que nos habían prestado como bodega desde el año 2012, ubicado en el sector de Las Palmeras.

- La sorpresa fue que la bodega estaba vacía personal de la Municipalidad de Turrialba derribando dicho inmueble, alegando incluso que estaban botando todo con permiso del Ing. Alexander Rodríguez Vargas, de quien esperamos una explicación del porqué tomó esa decisión.

- Es importante mencionar que la bodega estaba con candado y las llaves las poseía nuestro grupo, ya que la Vice-Alcaldesa anterior, María Elena Montoya Piedra, a través del también Vice-Alcalde Alexis Rodríguez, nos presentó dicho inmueble desde hace doce años en su periodo de gobierno municipal.

- Nosotros siempre hemos respetado las normas y reglamentos de la Municipalidad de Turrialba, por lo que de la misma manera exigimos respeto, ya que no fuimos notificados con antelación para poder recoger la mercadería y desocupar el inmueble.

- En su oportunidad también le llevamos una nota a la Vice-Alcaldesa de ese momento, la señora Milagro Rowe Arias para que nos ayudara a resolver la situación y nunca recibimos respuesta.

- Los productos que teníamos en dicha bodega eran: pacas de ropa, sillas, exhibidores de ropa, tarimas y mesas, todo con un valor aproximado a los trescientos cincuenta mil colones, inversión que nos permitía vender en el mercado libre.

- Por lo anterior solicitamos se nos haga el reintegro de los productos y materiales que de manera arbitraria desecho la Municipalidad a través de su personal o en su defecto se nos indemnice con el valor de los productos y mobiliario antes indicado.

Adjuntamos registro de firmas del Grupo de Mujeres Emprendedoras y Artesanos, así como la carta enviada a la Vice-Alcaldesa Milagro Rowe Arias.

Teléfono: 6218-3580
Correo electrónico: rafael.alfaro0030@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto yo pienso señores Regidores que hay que expresarse como Concejo Municipal, yo lo he dicho un par de veces en el Concejo, todavía nadie me ha indicado quien dio la orden para derribar ese edificio, que estaba ahí en Las Palmeras, en el triángulo, el Concejo anterior con conocimiento de causa les digo nosotros no lo hicimos, cuando yo interpele a la señora Alcaldesa en ese momento, la señora Rowe Arias, ella indico que ella tenía las facultades para hacerlo, pero en una revisión exhaustiva del Artículo 17, el 13 y el mismo del Código Municipal establece que ese tipo de cosas patrimoniales le corresponden al Concejo y en las funciones residuales le corresponden al Concejo, que es eso, es cuando la Ley no establece claramente a quien le compete la función residualmente va al órgano de mayor representación, que este caso es el Concejo Municipal, ella necesitaba un acuerdo del Concejo para derribar el edificio, pero lo más grave es lo que aquí se está diciendo, yo solicito que hoy el Concejo Municipal señor Presidente Municipal tomemos el acuerdo de darle la instrucción al señor Alcalde para que investigue esta situación, porque miren ustedes lo que estan diciendo las señoras que perdieron sus artesanías, o nos vamos a quedar como las esculturas griegas, mudos y ahí quietos, perdonen la palabra, eso no puede ser, necesitamos generar inmediatamente una reacción, a esas señoras les costó sus productos y ahí los andaban regalándolos las personas

habitantes de la calle y vendiéndolos, con conocimiento de causa doña María Elena cuando era Alcaldesa y don Alexis Rodríguez siendo yo también Presidente le dimos el permiso para que ellos lo hicieran, ellos tenían un permiso para guardar las cositas, porque la persona que tenía ahí las cosas tenía ese permiso para después venderlas en el Mercado Libre, apartando el hecho de una posible violación en el debido proceso hacía las personas para derribar el edificio, uno tiene que tener un poquito de cortesía y si íbamos a demoler ese edificio y habían cosas, por cortesía, por educación, mínima había que decirle a esas personas miran saquen sus cositas, le damos 24 horas por lo menos, ah no, fueron y las botaron, listo, como si fuera tierra de nadie y tierra de todos, que doloroso, ah pero se rasgaban las vestiduras diciendo que defendían a las artesanas y a los artesanos, dice el Evangelio que por sus frutos los conoceréis, pues los frutos ahí están, los frutos fueron de lesionar a nuestras artesanas y a una mujer luchadora que tengo conocimiento de causa como una señora de La Margot, que es luchadora, que no es millonaria, como duele esto, como duele y yo siento que hoy en día ahí no hay nada construido, no hay nada, ese edificio lo hubiésemos tomado para hacer otras cosas, ah pero había una necesidad, había una urgencia por demolerlo, todavía la desconozco y me pregunto será la misma urgencia de la cual envolvió a este Gobierno Municipal y a este Cantón para decir que el parque era patrimonio cultural, sería la misma urgencia con la cual cortaban los árboles del Parque de Turrialba que se llevaron entre las vainas de ellos el árbol de Guanacaste que había, emblemático, me pregunto yo que sería esa actitud, que era la prisa que tenían, por eso estimado Alcalde yo le imploro como Regidor Municipal que se averigüe, primero por la integridad de la institucionalidad de este Gobierno Municipal y segundo porque estas personas artesanas merecen una respuesta y ojalá el acuerdo sea solicitarle al señor Alcalde que realice una investigación de donde salió la orden para demolerlo, porque eso no fueron los Ángeles y Querubines que fueron a derivarlo, no fueron, fueron funcionarios municipales, tiene que haber una orden en ese sentido, porque yo no vi Querubines, o soy muy pecador y no los vi, que conste en Actas mis palabras. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Arturo por su respuesta y al final la elocuencia. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Sobre este tema que ha aclarado y explicado y bien el Regidor Arturo Rodríguez yo también como Regidor solicito se levante una investigación tal vez por parte del señor Alcalde para dilucidar quien dio la orden de demoler esa infraestructura, para información de los que no han ubicado era donde estaba la carnicería que en paz descanse don Gerardo Solano Mora, una vez hechas las indagaciones de dicho asunto que la persona responsable asuma el pago de los artículos que ahí se encontraban según lo denuncian los artesanos, gracias y que queden en Actas mis palabras. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No me queda más que secundar las palabras de don Arturo y don Raúl, en este sentido me parece que es y creo que aquí no es tanto, bueno sí, la investigación y todo eso estamos de acuerdo, pero me parece que también creo que falto un poquito de empatía, un poquito de sentido común de los funcionarios que llegaron a demoler la estructura, porque como viendo que hay cosas que tienen valor, una silla, una mesa, aunque no son cosas como decimos, no sé primer mundo para ir a vender alguna cosa, es de gente que como decimos nosotros que va a ir a pulsearla, como se les ocurre o en que cabeza de esa persona está en botar la estructura y dejar eso botado y tirado ahí, me parece que eso si está de más, también creo que se debió de haber avisado a las personas que tenían más que todo sabiendo la Administración de que habían cosas de que alguien tenía autorización y las llaves para entrar ahí y guardar algunas cosas que eran ellos, como van a llegar a botarlas y tirarlas ahí a la calle, me parece que eso es una falta de sentido común y creo que también hay que llamarle la atención a esos funcionarios porque por más funcionario que uno sea hay cosas que usted tiene que pensar antes de hacer, yo estoy completamente seguro que algún funcionario de esos le dicen algo, no sé cómo otra cosa y no lo va a ir hacer, porque creo que falto un poquito de sentido común ahí en ese sentido y me parece muy mal en realidad de parte de los funcionarios, en realidad no sé ni quien fue, ni que fue lo que paso, pero si es una situación muy complicada, tienen todo el derecho las personas que están ahí en reclamar y yo creo que sería bueno hacer una investigación y saber cómo estuvo ese procedimiento, que mis palabras queden en Actas. ----------

Reg. Lucila Barrantes Rivas: Aparte de todo lo que dice Raúl, lo que dice Kevin, lo que dice Arturo, tenemos que poner a pensar que son emprendedoras, son mujeres y entonces

aquí hemos escuchado mucho la defensa hacia la mujer y hacia las emprendedoras y yo me pongo a pensar como dice Kevin que empatía hubo en ese momento, no sé, igual repito esto tiene que ser investigado, porque no sabemos cómo paso, quien fue la que dio o el que dio la orden, pero yo aquí si me preocupo por esas mujeres que día a día salen a luchar y que saber conozco a una de esas señoras que me dio la queja a mí y muy triste, muy lamentable, a ellos les cuesta montones, esa señora es costurera, ella siempre se esfuerza y tenía cositas ahí guardadas, tenía cositas ahí guardadas y para ella era, o sea si solo una persona me expreso eso, para ella era muy doloroso y como muy ofensivo y también se sentía como pisoteada de ver que de un pronto a otro llegaron abrir la bodega, no encontraron nada y aparte de eso sabía que las personas en condición de calle andaban con todo lo que ellos tenían ahí guardado, entonces yo también me uno a que se investigue todo esto y que se piense en esas mujeres emprendedoras. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Bueno yo igualmente como don Arturo y don Kevin que estuvimos en aquel momento, lo que sí puedo asegurar es que no levantamos la mano para que eso se lo trajeran abajo, entonces creo que los que estuvimos en ese momento si nos llevamos una sorpresa, máximo que por ahí como ustedes saben yo tengo junto con mi familia un negocio, entonces uno pasa constantemente por ahí, me sorprendió mucho en su momento, pero son determinaciones que a veces se toman, cuando se toma este tipo de determinaciones hay que ver qué consecuencias trae, no lo estoy diciendo por vía legal, o demás, sino para las personas que están en el medio y estas señoras se vieron dañadas y es difícil porque sabemos cómo está la situación a nivel cantonal en cuanto a lo que es empleo y demás, entonces de mi parte por lo menos salvo esa situación de que yo no vote para nada que se trajeran abajo esa parte, en caso distinto si fue con los puestos que estaban al frente, que habían 2 puestitos que incluso Arturo decía que servía para muchas cosas y eso sí, en ese momento si se acordó los 2 puestitos que habían que no se utilizaban y servían para hacer muchas cosas que tal vez no están al ojo público como debería de ser, entonces compañeros Regidores lo vamos a enviar al señor Alcalde para que nos haga un informe detallado en el periodo máximo de un mes puede ser, para que haga bien la investigación detallada y demás y nos genere un informe. Los Regidores que estén de acuerdo en que este documento sea enviado al señor Alcalde para que hagan una investigación,

análisis de la situación y nos genere un informe en el periodo de un mes por favor levantar su mano. ----------

Reg. Manuel Navarro Fumero: Aquí hay una separación que tenemos que hacer entre legalidad y lo que consideremos o no que es un gesto ético, o un gesto para con las mujeres, primero creo que, o emprendedoras en este caso, hay que tomar en cuenta porque me parece que tenemos una doble cara, porque ese inmueble estaba en total abandono, o sea era un basurero, estaba horrible, pero ahora si venimos a defenderlo cuando ya se demolió, tenemos que dejar esas hipocresías, me parece, yo no tengo ningún problema con que investiguen, pero no hay que tener doble cara, no hay que tener doble cara porque ese lugar estaba horrible, horrible y ese es el lugar que queríamos darle a las emprendedoras y a las mujeres, ese era el lugar tan digno que les estábamos dando, eso era lo que ahora como ya está demolido, entonces ahora sí venimos a quejarnos y a decir que se investigue, porque entonces esa es la forma en que defendemos realmente, me parece que esto es un asunto más político, que otra cosa y con respecto a la legalidad yo si discrepo del criterio que emite el Regidor Rodríguez porque realmente quien administra los bienes es el Alcalde, realmente no somos nosotros, el Concejo tiene sus atribuciones de conformidad con el Artículo 13 del Código Municipal y realmente no está dentro de nuestras funciones tal cosa, entonces esto simplemente esa nota, si hubo bienes eso sí, sí tuvo que haber una consideración, no sé qué bienes habían ahí realmente y también lo otro es que me gustaría que dentro de esa revisión que se vaya hacer esa investigación que convenio existía para el uso de ese inmueble, cual fue el convenio que se realizó y si estaba conforme a derecho, que se haga una revisión completa y que esto no sea una cacería de brujas, que queden en Actas mis palabras. ----------

Reg. Lucila Barrantes Rivas: Bueno, yo no lo dejo como cacería de brujas, ni siquiera tampoco políticos, o sea ningún momento pensé de esa manera, si me puse en la parte de esas emprendedoras, porque una de las señoras si hablo conmigo, entonces el sentimiento que ella a mí me expreso me hizo como identificarme mucho con ella y realmente digamos en mi caso por lo menos yo jamás tendré doble cara en esto, ni tampoco pensando en política, si me preocupo que a ellos no se les aviso, porque tenían muchos años de estar ahí, tenían una bodega donde guardaban cosas, tienen las llaves todavía incluso de esas bodegas, tienen la

llave, entonces ellos llegaron a buscar sus cosas y de un pronto a otro vieron que no tenían la bodega que siempre habían tenido, entonces en esta parte es lo que yo digo, incluso la gente está dando un montó que dicen que ellos perdieron unos ¢350 000, tal vez para nosotros ¢350 000, bueno aunque para mí si tiene significado ¢350 000, entonces por ese significado para los emprendedores, para las emprendedoras que es tan duro el día a día, perder ¢350 000 que es a lo que ellas se refieren y perder sus cosas, porque ellas decían bueno si hubieran botado eso, incluso la señora me lo dijo si hubieran botado eso dice, pero que nos hubieran avisado, pero no nos avisaron dice, imagínese que cuando nos dimos cuenta las personas en condición de calle andaban vendiendo todo, entonces esa parte de sensibilidad y esa parte de las emprendedoras si es un solo discurso que yo tengo aquí, que no puedo pensar en que me puedo ser la indiferente ante esta situación que las señoras están expresando, entonces es a lo que yo voy. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Yo creo que no vamos a llorar sobre la leche derramada, pero si es un lugar tan feo, en honora buena que no lo están usando ellas, pero en la primera reunión de la Comisión de la Condición de la Mujer le habíamos solicitado al señor Alcalde que nos diera la esquina que ha usado el Club de Leones para la donación de alimentos, para que nos lo diera para las mujeres emprendedoras, es muy bonito visitar otros lugares donde las mujeres tienen una oficina donde se exponen sus productos, que no necesariamente tienen que estar viniendo desde Santa Cruz, desde Tres Equis o donde sea, sino que haya una oficinita ahí y que ahí estén sus productos para la venta, por ahí nos dijo en la última reunión de este lunes nos dijeron que se pasa el agua, como que hay una mala construcción ahí, algo paso, entonces por lo menos tal vez don Luis Allen que el Alcalde nos resuelva a la Condición de la Mujer que ya tenemos hace más de un mes de haberle solicitado ese espacio para usarlo para las mujeres emprendedoras. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Magda por dar soluciones también. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Manuel yo no sé cuál es si hipocresía o doble cara, yo eso no sé porque yo solo tengo 1, no tengo más, quisiera una

mejor, pero Dios no me la dio, tengo solo está, el Artículo 17 es el que determina las funciones del Alcalde, 17, no el 13, el 13 son las funciones del Concejo, estaba usted un poquito errado cuando manifestó que era el 13 y ahí habla en el 17 que el Alcalde es administrador general, pero eso no le da la facultad, no le alcanza, ya hay pronunciamientos bastos de la Procuraduría General de la República que en cuanto al patrimonio como son edificios y terrenos y bienes como estos es el Concejo quien los dispone, por eso aquí viene el Alcalde a solicitarlo cuando los va a desechar o cuando hay un convenio, o igual cuando hay una orden de desalojo, etc. vienen al Plenario del Concejo, eso ya está normado, pero no es mi intención aquí generar con usted una discusión jurídica sobre el tema, porque aquí el Abogado pues es usted, no yo y ni es un Tribunal, pero ciertamente si le digo que no hay cavidad institucional, ni administrativa para que el edificio estuviera malo o bueno, para que alguien se brincara los procedimientos, eso no es justificación y me parece muy reflexivo sus palabras, que trate usted de defender algo que para mi opinión como Regidor es indefendible, hubo un error y aquí yo en esa silla en la que está ahora Octavio he aceptado errores cuando los he cometido, porque no somos máquinas, somos seres humanos y a veces uno comete errores y hay que aceptarlos, que se cometió un error la Administración anterior por derribar ese edificio se cometió, pero ahora no me corresponde a mí, ahora hay que hacer que no dudo que usted votara para que se haga una investigación para que se aclare esta situación, no dudo que usted siendo un Regidor responsable y además un Abogado votara para que este tema se aclare y que el señor Alcalde como Administrador General pueda generar esa investigación y nos traiga los insumos de quien dio la orden, porque se dio la orden, cuál era el objetivo de la orden y que se quería hacer con eso y luego es hacer lo que decía doña Lucila, que yo creo que usted coincide con nosotros en eso, de que porque no se le comunico a las personas que tenían ahí las cositas guardadas, eso fue un tema de cortesía, que en eso no creo que usted tenga desacuerdo con nosotros en eso y finalmente le debo de decir una cosa, este es un Órgano Deliberativo así lo dice la Constitución Política y aquí eso es lo que venimos a hacer a deliberar, algunas personas creen que deliberar es hacer política, eso es muy diferente, politiquería es otra cosa, si nosotros no queremos escuchar las opiniones pues tenemos que irnos a otro lado, no sé a un monasterio, o a la iglesia, a la misa, ahí tal vez es diferente que estar en un Órgano Deliberativo, pero aquí habrán criterios diversos y bendito sea Dios por los criterios diversos porque eso nos genera la democracia en la cual está sentado nuestro

sistema republicano, pero finalmente si decirle que yo siento que si hay que hacer una investigación y responder a las señoras, hay que responder a las señoras y me parece muy cierto lo que dice doña Magda, doña Magda me parece con usted tiene razón, esa esquina ahí en La Valencia yo no sé la cerraron, la quitaron, sacaron al señor que había ahí, para no decir nombres porque es familiar de un compañero Regidor y ahí quedo vació y eso es un desperdicio habiendo tanta necesidad de espacio aquí, a veces no tenemos ni donde reunirnos las Comisiones, pero bueno, será historia para contar en otro momento, pero hay que aprender de esas cosas para ser cada día mejor, es que eso es lo que el pueblo de Turrialba quiere. ----

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Rápidamente para aclararle al Regidor Navarro que por lo menos de mi parte si tampoco no estoy dando un doble discurso, ni una doble cara, simple y sencillamente lo que estoy diciendo es que me parece que falto un poquito de empatía, un poquito de sentido común en avisarle a las personas que tenían las cosas ahí que se iba a demoler esa estructura y que en realidad pues era bueno que las sacaran, porque sí que la estructura no está bien, eso lo tenemos súper claro, incluso el Concejo Municipal anterior designo un presupuesto para hacer un edificio municipal ahí que esta designado y en el Presupuesto Municipal del Gobierno anterior que espero se ejecute lo más pronto posible, porque a esa zona le hace falta ese tipo de cosas, pero creo que sí, en realidad lo que más me molesta en este tema es que no se le haya, porque incluso bueno nosotros no sabemos que había, de eso viene la investigación, ojalá que el señor Alcalde pueda investigar y saber si era cierto, si habían esas cosas, que habían verdad y un montón de situaciones, pero en realidad no es quien o no dio la autorización, simple y sencillamente que me parece que falto un poquito de empatía y de sentido común en eso para no votar las cosas que habían, sino dárselas a las personas que las tenían, que mis palabras queden en Actas. ----------

Reg. Manuel Navarro Fumero: Regidor Rodríguez realmente cuando yo decía el Artículo 13 me refería a que dentro de las competencias del Concejo no está derribar un inmueble, dar la orden de derribar un inmueble por ejemplo o de administrar los inmuebles, entonces si tengo claro que es el Artículo 13, pero en todo caso gracias por la aclaración y vamos a ver, cuando yo hablo de una doble cara es porque tenemos que aprender a apoyar y no cuando las cosas están derribadas valga la analogía, ya ahora si llegamos y criticamos a quien derribo y

valga la acotación también que justamente ahí se planifica una construcción, en algún momento se iba a derribar, entonces sí está bien, si estamos hablando de un tema de empatía, pues está bien, yo concuerdo totalmente con el tema de la empatía y de comunicación que es indispensable en estos tiempos y en cualquier tiempo, la comunicación es indispensable, pero otro asunto es la legalidad y lo más importante que si rescato es de parte de doña Magda, definitivamente tenemos que darle uso a esa esquina, o sea ya no podemos seguir inutilizándola, si yo había averiguado en algún momento y lo que me habían indicado es que tenía un destino específico, ustedes nos podrían aclarar o quienes tengan mayor conocimiento si es cierto que tienen un destino específico de ese inmueble y que por ende tiene ciertas restricciones de uso o de alquiler o de cualquier otra, pero de una vez por todas para solventarlos, si tiene un destino específico vemos como modificarlo si es que requerimos modificarlo, si no hay conocimiento claro de eso, yo si me comprometería a investigarlo, pero de nuevo si hay algún Regidor o alguna persona acá, Síndico, Síndica que nos pueda dar cualquier información la agradeceríamos para ver como finalmente le damos buen uso a los bienes municipales que están subutilizados o inutilizados. ----------

Sind. Oscar Ramos Herra: Que bonito y que bueno cuando hay personas que levantan la mano, levantan la voz para defender aquellas personas que son humildes, que si tuvieran dinero no piden nada de eso prestado y me parece a mí que si el edificio esta feo, bueno había que arreglarlo, porque si ahora las emprendedoras van a pedir está esquina que están pidiendo y se pone fea y también la van a mandar a derribar y si piden otra y se pone fea, también la van a mandar a derribar, entonces eso no es así, siempre el hilo se revienta por lo más delgado, siempre el más pobre anda debajo de la pata y eso que bueno que aquí en este Concejo Municipal haya Regidores que defiendan y ojalá que lo sigan haciendo, porque en tanto yo esté aquí y Dios me preste salud y vida, yo siempre voy a estar hablando y defendiendo a quienes debemos de defender, porque muchas veces se comenten muchos atropellos, porque hay personas que se creen tener todo el poder y hacer lo que les da la gana, dichosamente tengo que darle gracias a Dios porque en mis tiempos que estuve por acá largos años aprendí lo bueno de las personas y no me deje llevar por la avaricia, ni el poder, ni la politiquería y si hay algo tan importante que tengamos que tener nosotros es ser solidarios y entender la

condición de las personas que andan pulseándola y por eso felicito a todo aquel que habla en favor de quienes más necesitan. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Nada más ahí para complementar, hay formas de hacer las cosas y maneras y como lo dije hace un rato a veces cuando se hacen las cosas a la carrera y desgraciadamente trae consecuencias. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Nada más para sugerir que como parte del acuerdo se le solicite un informe al Ingeniero Rodríguez, que fue el encargado de mandar a demoler y a votar. ----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Dice don Carlos que él le va a decir para que sea parte de la investigación, entonces igualmente solicitamos al señor Alcalde un informe detallado de este tema con un plazo no mayor a 1 mes. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo de esta manera por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 25:
Solicitarle al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal realice una investigación sobre lo supra citado por las artesanas y brinde un informe al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 1 mes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29. Nota suscrita por la señora Celia López Salguero, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de abril 2024.

Por este medio manifiesto mi descontento con relación al Oficio N. S.M-218-2024 del 11 de marzo del 2024, enviado vía correo electrónico, según el informe presentado el 01 de marzo del 2024 por el Lic. Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Quiero hacer énfasis y pedir una revisión e insistir que yo estoy solicitando una patente para que el inquilino de mi bien inmueble pueda abrir su negocio, lamentablemente otra vez hacen

énfasis en el estudio de suelos, y vuelven a mencionar textualmente leyes. Con esto vuelvo a sentir que he sido ignorada y no fui escuchada por ninguno de los presentes en la Atención a Ciudadanos, en la reunión del Concejo Municipal del pasado jueves 18 de enero del 2024.

Por tal motivo solicitó nuevamente la adjudicación de la patente para proseguir con este proyecto.

Agradezco la atención que se sirvan dispensar a esta solicitud.

Correo electrónico: celiarosa59@gmail.com
Celular: 8584-0050

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Se lo enviamos a don Carlos para que haga un criterio más. ----------

Reg. Manuel Navarro Fumero: Me parece, lo que pude escuchar sino hay cambio de circunstancias no le veo ningún sentido volver a reconsiderarlo, no tengo idea quien es la señora, no tengo idea de la situación, pero de nuevo tendría que explicarnos cuál es el cambio de circunstancias con relación a la situación anterior, de no haberlo no veo para que volver a enviarlo a don Carlos o algún otro departamento. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Perfecto don Manuel, don Carlos dice que igualmente no va a cambiar su criterio, ni lo va a ampliar, ni lo va a cambiar, entonces se lo vamos a enviar al señor Alcalde para ver que consideraciones tienen él también con su parte legal y demás y para que nos generé un informe eventualmente de este asunto. Los Regidores que estén de acuerdo en pasar esto al señor Alcalde para que nos genere un informe igualmente por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 26:

Trasladar la nota presentada por la señora Celia López Salguero al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de mayo 2024.

Petición ciudadana:

1) Copia certificada de ubicación municipal del terreno Plano C-355912-1996

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto se lo vamos a trasladar al señor Alcalde y al Ingeniera Vanessa Valverde para que generen la respuesta con respecto a este informe. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar que esto sea enviado tanto al Alcalde, como a doña Vanessa Valverde por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 27:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbana para que procedan conforme. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2024.

Petición ciudadana

1) Copia del Reglamento para el servicio de Acueducto de la Municipalidad de Turrialba.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Igualmente se lo vamos a enviar al señor Alcalde y al Asesor Legal para que le respondan a la petición ciudadana de don Efraín. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea enviado de esta manera por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 28:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que procedan a brindarle respuesta al ciudadano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32. Nota suscrita por el señor Alejo Alí Calderón, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de mayo 2024.

El suscrito Alejo Alí Calderón, portador de la cedula de identidad número 301670818, vecino Pavones, Turrialba, amparado a los **artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política**, solicito lo siguiente:

Petición ciudadana

Con respecto a la improbación del presupuesto municipal ordinario para el año 2023. Quiero que me indiquen, por escrito:

1. ¿Cuál es el departamento administrativo?, así como; ¿Cuál es el nombre y puesto del funcionario municipal encargado de realizar y presentar los cálculos del Fondo de Capitalización Laboral, para efectos de pensión complementaria de todos los funcionarios de la municipalidad de Turrialba?

Me despido con la expectativa de que su respuesta sea precisa, completa, actual, verás y debidamente motivada.

Para notificaciones enviarlas al siguiente correo electrónico: alejoalical@gmail.com
Para contacto telefónico llamar al 8460-0348

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto lo vamos a trasladar a la Alcaldía y a Recursos Humanos. Los Regidores que estén de acuerdo en que se le envié este documento tanto a la Alcaldía como a Recursos Humanos para que generen un informe por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 29:
Trasladar la nota presentada por el señor Alejo Alí Calderón al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos para que brinden un informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Bueno vamos a dejar los informes hasta aquí, creo que abarcamos bastante, pero nos falta mucho todavía. ----------

Artículo IV
Moción de orden

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Compañeros hay una moción de orden, creo que todos la firmamos por ahí me parece, vamos alterar el orden, los compañeros que estén de acuerdo en alterar el orden para revisar la moción de orden que presentó doña Lucila Barrantes, por favor levantar su mano, 7 votos a favor, vota don Antonio Medina porque no se encuentra don Raúl Gómez, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día. (Votó el Reg. Medina en lugar del Reg. Gómez Salvatierra que no se encuentra en su curul).

- **Moción de orden presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, acogida por los Regidores, Octavio Arce Ovando-Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal, Arturo Rodríguez Morales, Zoraida Mora Quirós, Magda Zamora Campos, Raúl Gómez Salvatierra, Antonio Medina Solís, Manuel Navarro Fumero, Marco Núñez Camacho, Alexander Flores Madriz y Kevin Aguilar Sandí.**

MOCION PARA APROBAR LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD O COADYUVANCIAS EN CONTRA DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 44263-MOPT

Proponente:

Los regidores firmantes del Honorable Concejo Municipal de Turrialba, exponemos los siguientes considerandos para motivar el acto de aprobación de presentación de la **DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD O BIEN DE COADYUVANCIAS EN CONTRA DEL DECRETO 44263-MOPT**, los cuales detallamos a continuación:

PRIMERO: El artículo 170 constitucional establece que las corporaciones municipales son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República se le asigna a todas las municipalidades del país una suma no inferior a un 10% de los ingresos ordinarios y que será la ley la que **"...determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados."**

SEGUNDO: Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la Constitución Política, el legislador aprobó la ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta ley desarrolla una serie de principios sobre los que se basa el proceso de transferencia de competencias.

TERCERO: Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las competencias asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las competencias puedan ser asumidas de la mejor manera por los gobiernos locales para lo cual reciben una cantidad de recursos

aceptable, que se dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos locales para asumir nuevas competencias y se tome en cuenta las características de cada cantón, para que, dependiendo del cantón, factores como el área, la población, el índice de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta.

CUARTO: Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de ley y debe darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando una serie de principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de la gobernanza local mediante la descentralización

QUINTO: Una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el momento, la Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política, esta es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, número 9329.

SEXTO: Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución Política, la ley 8801, la ley 9329 y la ley 5060, los principios de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera tácita transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos para poder cumplir con las responsabilidades propias de la atención de este importante tramo de la red vial nacional.

SEPTIMO: Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción de inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma que se anule totalmente el mismo.

POR TANTO

PRIMERO: Con base en la motivación de la moción presentada, solicitamos al señor Presidente Municipal someter a votación del Concejo Municipal para tomar un acuerdo de aprobación de presentación de la acción de inconstitucionalidad o coadyuvancias, para que se declare la inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44263-Mopt

SEGUNDO: Solicitar al señor Alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad, o bien presentar coadyuvancias y presentar la misma, según corresponda, después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el decreto ejecutivo número 44263-Mopt

TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de inconstitucionalidad o su respectiva coadyuvancia, remitir copia al Concejo Municipal y además a quien se considere necesario.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Esta moción es importante porque nos enteramos que va a empezar a regir un decreto ejecutivo que busca que las rutas nacionales, no las pasen a las Municipalidades pero sin giran los recursos, entonces queremos presentar esta acción de inconstitucionalidad en conjunto con las demás municipalidades en garantía de que por favor con consto podemos con las que tenemos con el presupuesto que nos giran, ahora imagínense las nacionales, o sea entonces queremos presentar una acción de inconstitucionalidad, todas la municipalidades, pero ocupamos un acuerdo para que yo pueda firmar esa acción.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Carlos, ya teniendo un panorama más claro, nos haya puesto en contexto con un resumencito de lo que acaba de leer la Secretaria. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por doña Lucila, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no se encuentra el Partido Unidad Social Cristiana, porque don Kevin anda afuera, en firme 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes y no ha llegado don Kevin Aguilar. Las

4 fracciones tiene razón don Arturo, porque don Kevin es una fracción él solito porque no está doña Ester.

ACUERDO 1:

Aprobar la moción presentada por la Reg. Lucila Barrantes Rivas. Trasládese a quién corresponda. **ACUERDO DEFINITIAMENTE APROBADO CON SEIS VOTOS. (El Partido Unidad Social Cristiana, no tiene representación en su curul).**

Artículo V

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

1. **Informe semanal del 8-14 de junio 2024, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de junio del 2024.**

1) Desde el lunes 10 de junio hemos intensificado la limpieza de alcantarillas, máxime por la temporada lluviosa que azota el país.
2) El domingo 9 de junio visitamos Las Nubes de Tuis, para junto con los vecinos, inaugurar la nueva calle Tuis – Las Nubes, con un kilómetro de asfalto y cunetas, para una inversión de 120 millones de colones.
3) El 11 de junio, supervisamos las obras en Calle Vargas de Santa Cruz, donde se avanza con éxito en la mejora del camino.
4) El 12 y 13 de junio desarrollamos la ¡Llantón!, es ésta una actividad donde recolectamos llantas viejas para apostarle a un futuro más limpio y saludable.
5) El 12 de junio desarrollamos una vez más la RETRETA, llegaron decenas de familias y en un ambiente musical al aire libre, disfrutamos en familia.
6) El 12 de junio continuamos con la jornada de recuperación de espacios públicos y se dio la limpieza en el parque de La Margot y Numan Ruiz.
7) El 12 de junio iniciamos con las obras en la ruta Verbena-Calle El Banco en Turrialba, Santa Rosa. Avanzan con éxito.

8) Hemos habilitado una BOLSA DE EMPLEO en la página de la Municipalidad de Turrialba y en la página de Facebook, donde esta semana logramos ofertar requerimientos de tres empresas importantes, para que los clientes puedan acceder.
9) Tenemos inscritas 21 agrupaciones Turrialbeña de jóvenes y adultos para participar en el Festival por la Paz Turrialba 2024 que estamos organizando desde la Alcaldía Municipal y que busca un espacio de encuentro entre las familias Turrialbeñas, una actividad al aire libre, a desarrollarse frente al palacio Municipal, el 30 de junio a partir de las 11:00am.
10) Para este 14 y 15 de junio, en celebración del Día del Padre, tenemos en el parque Quesada Casal la feria de emprendimientos, así como interpretaciones musicales y el cine bajo las estrellas, al aire libre, actividades para las familias.
11) El 14 de junio del 2024, iniciamos con la colocación de asfalto en el Sauce de Santa Teresita.
12) Este 14 de junio del 2024 hemos rotulado ya los espacios de parqueo temporal y sin costo durante 45 minutos para que los usuarios puedan realizar trámites municipales y comerciales. La regulación de su uso la hará el departamento de Control y Seguridad Vial, con video vigilancia.
13) Avanza con éxito las coordinaciones para la ampliación de dos curvas de ascenso en la Ruta Nacional 10 y mejorar el acceso a dicha, en resguardo a la seguridad de las personas que por ahí transitan, esto en un trabajo con CONAVI.
14) En seguimiento al tema del levantamiento topográfico de la plaza de Cedros la Alcaldía Municipal ha realizado las gestiones pertinentes ante la Alcaldía de la Municipalidad de Oreamuno con la finalidad de que nos brinde apoyo con un profesional en Topografía para poder atender el tema del replanteamiento de la plaza de Cedros e instalación de los mojones en todos los vértices para así poder determinar y delimitar con exactitud el área y linderos de dicha propiedad.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Nada más para informar algunas iniciativas que hemos venido trabajando compañeros, desde el 10 de junio hemos intensificado la limpieza de alcantarillas, máxime por la temporada lluviosa que azota al país, el 9 de junio visitamos las Nueves de Tuis, para que junto con los vecinos inauguráramos la

nueva calle de Tuis las Nubes que es 1km de asfalto 120 millones de colones el 11 de junio, este informe es de la semana del 8-14 de junio, el 11 de junio supervisamos las obras en Calle Vargas de Santa Cruz, donde se avanza con éxito en la mejora del camino, el 12-13 de junio desarrollamos la Llantón que es una actividad para recolectar llantas viejas y apostarle un futuro más limpio y saludable, este 12 de junio desarrollamos la retreta, regresamos con las actividades al aire libre para la familia, a nivel musical el 12 de junio continuamos con la jornada de recuperación de espacios públicos, se dio la limpieza del Parque de La Margot y Numan Ruiz. El 12 de junio iniciamos con las obras en la ruta Verbena-Calle El Banco para mejorar la ruta. Quiero compartirles que habilitado una BOLSA DE EMPLEO en la página de la Municipalidad de Turrialba y en la página de Facebook, donde esta semana logramos ofertar requerimientos de tres empresas que están ocupando personal y vamos a ir inyectando poco a poco está página a la bolsa de empleo para que la gente pues tenga acceso y este consultando la página del sitio web y la página de Facebook, quiero compartirles que logramos la inscripción de 21 agrupaciones de jóvenes y adultos para participar en el Festival por la Paz Turrialba que se va a realizar el 30 de junio frente al palacio Municipal a las 11:00am, para este día del Día del Padre, tenemos en el parque la feria de emprendimientos, así como interpretaciones musicales y el cine bajo las estrellas, al aire libre, actividades para que puedan participar las familias. El 14 de junio del 2024, iniciamos con la colocación de asfalto en el Sauce de Santa Teresita, para que le transmitan a su comunidad, el 14 de junio Quiero compartirles que ya hemos rotulado los espacios de parqueo temporal y sin costo durante un máximo de 45 minutos para que los usuarios puedan realizar trámites municipales y comerciales, todo esto tiene una regulación que el Departamento de Control y Seguridad Vial ha notificado, va ser con video vigilancia, las mismas cámaras que tenemos al frente van a llevar el control de quienes se parquean, el plazo en el que están y si permanecen posterior al plazo asignado, al plazo de gracia, serán multados, eso se va a comunicar a la gente, para que la gente sepa el procedimiento de previo a la entrada del funcionamiento, quiero decirles además que avanza con éxito las coordinaciones para la ampliación de dos curvas de ascenso en la Ruta 10 ya enviamos la información y está previsto que este tercer trimestre inicie la primera etapa y la última etapa el trimestre siguiente y quiero compartirles además que en seguimiento al tema del levantamiento topográfico de la Plaza de Cedros , esta Alcaldía realizó las gestiones ante la Alcaldía de la Municipalidad de Oreamuno y Oreamuno nos va

a facilitar un profesional en Topografía para poder hacer el levantamiento Topográfico, ver el replanteamiento de la plaza de Cedros pero además Cimarrones también pidió un Topógrafo para un levantamiento que están haciendo con la plaza y además quiero compartirles algo, tenemos propiedades en este cantón que no están pagando por las dimensiones que tienen en la propiedad, ya identificamos 10 casos de propiedades que no están pagando lo que representa su propiedad, entonces gracias a este perito, esta perita que nos ofreció la Municipalidad de Oreamuno, vamos hacer el levantamiento, el avaluó en estas propiedades que no vienen a actualizar sus extensiones territoriales, ni su obra, están con años viejísimos y no le están pagando a la Municipalidad lo que deben pagar, hay que pagar según lo que tenemos, entonces la Municipalidad de Oreamuno nos ha colaborado en este tema, también recordarle a los Turrialbeños que vamos a tener si Dios lo permite la feria de reclutamiento policial, esta feria se va a efectuar el 18 y 19 de junio a partir de las 8: 00 a.m. hasta las 2: 30 y en el Teatro Municipal para que ojalá las personas asistan y así pues cumplan con los requisitos que se plantean. ----------

2. **Oficio No. MT-DA-CFH-INF-CM-470-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de junio 2024.**

1. **OFICIO SM-602-2024**

ASUNTO: Inspección al sitio casa Sra. Doris Carballo, en Santa Rosa para inspección Alcantarilla.

INFORME:

- Se observó que en la parte trasera pasa una tubería de concreto, la cual, pese a que no estaba lloviendo, ni había llovido recientemente, presentaba un flujo constante de agua.

- Se observó que tubería pasaba por debajo de la propiedad contigua y que por un tema de desniveles lleva al patio de la señora Carballo y que casi al lindero de la propiedad

se truncaba, sin embargo, luego de esto seguía un alcantarillado enterrado en la propiedad que la cruzaba y en apariencia continuaba por debajo del salón Comunal.

- Según indica la señora, que de los aproximadamente 10 años que llevan viviendo ahí, esto se viene dando desde 6 años al día de hoy.

- Se trató de identificar de dónde vienen las aguas, pero con los medios disponibles en el departamento no fue posible.

RECOMENDACIONES:

- Solicitar al Compañero Evigrhyff Granados Fuentes la posibilidad de un estudio de dónde vienen las aguas, para valorar desviarlas aguas arriba, ya que, si es un tema de capacidad de la tubería actual, debido a que están pasando por debajo de estructuras ya construidas, no es viable la ampliación.

- Si el desvío no es posible y se consideran que son aguas pluviales de algún sistema antiguo, valorar realizar un estudio para encausar de la forma más adecuada las aguas por lo que recomendaría que lo realizaran los compañeros de Junta Vial, siendo que es un tema de alcantarillado pluvial, parte integral de los caminos, todo esto con el sustento legal, siendo que las tuberías se encuentran en propiedad privada.

Por parte de esta Alcaldia se toman en consideración las recomendaciones y se remite a los Departamentos de Censo y Valoración y Unidad Técnica de Gestión Vial.

2. OFICIO SM-608

ASUNTO: Solicitud de información del Sr. Efraín Barrios.

INFORME: Se atiende lo solicitado, mediante oficio RHDPZ-109-2024, por parte del Departamento de Recursos Humanos. La Secretaria emite certificación de la información mediante oficio N°104-2024, la cual se envía al correo indicado, con lo cual se da por cumplido el acuerdo.

1. Sesión Ordinaria N°006-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 07 de junio del 2024

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL:

1.1 OFICIO SM 632-2024

ASUNTO: Solicitud de apoyo mediante los Departamentos de Planificación institucional y Unidad Técnica Vial para el desarrollo del Proyecto "Fortalecimiento de los caminos rurales para el apoyo del sector agropecuario del Cantón".

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada a los departamentos citados para el análisis de lo peticionado. Me indica el funcionario de la UTGV, Adrián Sánchez que los perfiles de los proyectos es un trabajo detallado, muy técnico que requiere de tiempo, que él considera que lo mejor sería estar seguros del monto exacto a invertir por parte del INDER y una vez que estén aprobados los recursos, hacer los perfiles, con el fin de asegurar que el trabajo a realizar va a contar efectivamente con los recursos y que eso es un trabajo que se debe realizar por el área técnica UTGV.

1.2 OFICIO SM 636-2024

ASUNTO: Informe de obras relacionadas al mejoramiento de la red de posteado en el cantón.

INFORME: Quedo atento al dictamen de la comisión de obras.

1.3 OFICIO-SM-641-2024

ASUNTO: Solicitud información presentada por el Sr. Efraín Barrios, Concurso Interno - Gestor Tributario.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada conforme a las competencias institucionales al Departamento de Recursos Humanos para que prepare la información y se remita para su certificación al Departamento de Secretaria para su remisión al gestionante.

1.4 OFICIO-SM 637-2024

ASUNTO: Autorización firma Convenio con INDER.

INFORME: Se instruye a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que se articule con el INDER la fecha para la firma del Convenio, una vez firmado procederé a informar y presentar copia debidamente firmada ante el concejo.

1.5 OFICIO-SM 643-2024

ASUNTO: Solicitud de información Sr. Efraín Barrios, referente Convenio INCOFER y Reglamento Mercado Libre.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se remite el reglamento del mercado libre, estamos localizando el Convenio solicitado una vez se nos remita de inmediato se hace llegar al solicitante.

1.6 OFICIOS-SM 647-2024 y SM-648-2024

ASUNTO: Solicitud de vehículos para transporte miembros del Concejo a INAMU y al INA

INFORME: Se atienden los acuerdos mediante instrucción a la Gestora Administrativa para la asignación de las unidades vehiculares, por parte del Departamento de Secretaria se completa la boleta de solicitud de vehículo con el nombre de las personas que viajaran, destino, hora de salida y de regreso. Se da por atendido el acuerdo.

1.7 OFICIO N°: SM-646-2024

ASUNTO: Solicitud Sr. Maikel Núñez para construir acera mal estado al lado Moto Repuestos Núñez o Pollos 2000.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se instruye al área técnica - Departamento de Desarrollo Urbano, Kenneth Rosales para se le brinde la asesoría técnica, lo cual se hace de conocimiento del Sr. Maiken Núñez, al correo señalado.

1.8 OFICIO N°: SM-639-2024

ASUNTO: Oficio remitido a Holcim reiterando la disposición de la Municipalidad a la conexión a nuestra red, para dotar a las 7 familias de agua (Valle Verde) e información por parte de la Alcaldía sobre la fecha de reunión con HOLCIM el 21 de junio, 2014, a las 10 a.m.

INFORME: Se da por conocido el acuerdo.

1.9 OFICIO N°: SM-655-2024

ASUNTO: Incorporación del Acalde y Vicealcaldesa, como representantes patronales ante la Comisión de Alto Nivel para la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo.

INFORME: Se toma nota. Procederemos a articular acciones con la Asociación Nacional de Empleados Públicos para atender y establecer fechas de reunión para continuar con el proceso de negociación de la Convención Colectiva de trabajo.

1.10 Se remite al concejo municipal oficio MT-DA-CHF-475-2024 que contiene propuesta Reglamento Alcantarillado Pluvial.

1.11 Se remite al concejo municipal oficio MT-DA-CHF-475-20243 que contiene Convenio de uso con la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic del terreno conocido como "Los Higuerones".

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Dando seguimiento a los oficios que me han enviado les comparto que del oficio 602 Inspección al sitio casa Sra. Doris Carballo, ya se observó la parte trasera, que pasa una tubería de concreto, pasa una tubería debajo de la propiedad, se trató de identificar de donde vienen las aguas y él compañero Evigrhyff Granados, está haciendo el levantamiento del estudio, para ver como canalizar esas aguas. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta: Para decirle a la compañera Cristina que pase la lista de asistencia por favor. ----------

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Sobre el oficio 608, solicitud de Efraín Barrios, ya se atendió, Recursos Humanos ya le respondió, sobre el oficio 632, donde nos solicitaban apoyo para la planificación institucional y la Unidad Técnica Vial para el desarrollo de proyecto fortalecimiento a los caminos rurales y apoyo al sector agropecuario del cantón, este acuerdo se atendió, se trasladó a la Unión Técnica de Gestión Vial al señor Adrián Sánchez, para que vea los perfiles de los proyectos en un trabajo detallado, muy técnico que se requiere por supuesto, cabe destacar que don Adrián detalló en el informe que

requiere un poco más de plazo y que considera que lo mejor sería estar seguros del monto exacto a invertir por parte del INDER y una vez que tengamos ese panorama canalizar los recursos que se necesitan para asegurar que el trabajo se realice a partir de la necesidades de esa comunidades, del oficio 636, donde pedía un informe de obras relacionadas a la red de posteado de cantón estamos pendientes del dictamen de la comisión, del oficio 641 donde solicitaban información por parte de don Efraín Barrios ya se trasladó a Recursos Humanos, para que le remita la información certificada que entiendo que ya se entregó, del oficio 637 de la firma del Convenio con el INDER, se instruyó a la U.T.G.V. para que articule la firma de la actividad protocolaria y podamos firmar, el 643 referente al convenio con el INCOFER y el reglamento de Mercado Libre, ya se le entregó a don Efraín Barrios, del 647 y 648 que era solicitud de vehículos para transporte de miembros del Concejo al INAMU y al INA, se atendieron estos acuerdos con la instrucción de la Gestora Administrativa para la asignación de las unidades vehiculares, oficio acuerdo 646 de don Maikel Núñez que quería construir la acera en mal estado allá por moto repuestos Núñez, ya se coordinó con Kenneth Rosales del Departamento de Desarrollo Urbano para que le den la asesoría , del oficio de Holcim sobre dotar a las familias de agua se dio por conocido el acuerdo, y de la incorporación del Alcalde y Vicealcalde como representantes de la Comisión de Alto Nivel, estamos esperando la convocatoria de la ANEP, además los oficios que ya les remití que ustedes ya valoraron, lo de Tayutic, y lo del Reglamento del alcantarillado pluvial que me parece importante poder regularlo. ----------

3. Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Seccional ANEP.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Señores Regidores y Regidoras dentro del tema pendiente quiero pedirle que por favor como ustedes se lo encomendaron al Asesor Legal pueda brindar el informe a lo del Salario Global, que ustedes le remitieron para que él nos diga en que línea se recomienda a este Concejo para tomar una decisión, porque de eso estoy muy preocupado, no sé qué consideran. ----------

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal: Efectivamente el Concejo Municipal de Turrialba en la sesión extraordinaria pasada conoció un recurso extraordinario de revisión

planteado por la Seccional de la ANEP respecto a la aplicación del salario global en la Municipalidad de Turrialba, yo tal y como me lo encomendó el Concejo Municipal, realice mi expediente con datos que me entregó la Secretaria Municipal y acuerdos municipales también tomados en el periodo anterior por lo tanto puedo indicar a este Concejo que realice un análisis bastante integral del tema, voy a leer textualmente mi informe para que posteriormente sea sometido a votación, si puedo adelantar que hay temas previos de fondo, antes de resolver totalmente el recurso que es básicamente la línea en la que va este informe.

- **Oficio No. MT-CMAL-038-2024 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de junio 2024.**

Mediante Sesión Extraordinaria celebrada por este órgano en fecha 12 de junio del dos mil veinticuatro, se traslada de manera urgente a esta Asesoría, un Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por el señor Albino Vargas Barrantes, en representación de la ANEP, contra el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria 089-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día jueves 24 de agosto del 2023, en su artículo tercero, denominado **Discusión, Conocimiento y votación del Salario Global.**

I. <u>SOBRE LAS GENERALIDADES DEL RECURSO PLANTEADO.</u>

El Recurso Extraordinario de Revisión, se encuentra contemplado dentro de la ley 7794, Código Municipal, en sus artículos 162 y 166, del capítulo I, que se denomina Recursos contra los acuerdos del Concejo, mismos que citan expresamente lo siguiente:

"Artículo 162. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes."

"Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado

el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil."

De la transcripción de la norma anterior se desprende que el recurso extraordinario de revisión requiere del cumplimiento de cuatro requisitos para poder iniciar con una primera fase de *"admisibilidad"*, la cual consiste en verificar de forma sencilla los requisitos a saber:

A) Que contra el acuerdo procediera el recurso de apelación y éste no se hubiere interpuesto en tiempo.
B) Que no hubieren transcurrido diez años desde que se tomó el acuerdo.
C) Que el acto no hubiere agotado todos sus efectos.
D) Que el recurso extraordinario se fundamente en causales de nulidad absoluta del acto.

Por mi parte, verifico los puntos anteriores, resultando procedente que el Concejo Municipal, declare admisible el Recurso planteado por la ANEP, teniéndose por presentado en tiempo y forma.

II. <u>SOBRE EL FONDO DEL RECURSO.</u>

Dentro de una abundante fundamentación técnico- jurídica, debo resaltar en el presente análisis el punto *"V. FALTA DE FUNDAMENTACIÓN, AL NO CONTAR CON ESTUDIOS TÉCNICOS:"*

Siendo éste uno de los puntos de inicio que utiliza este Asesor para analizar cada recurso de esta especie, presentado contra acuerdos adoptados por este órgano.

Siendo su motivación o –*fundamentación*- un deber de la administración a la hora de emitir actos resolutorios, que suprimen o reconocen derechos, entre otros que son propios de la administración pública.

Dicho deber se inicia desde el artículo 11 de la Carta Magna, así como el mismo numeral de la Ley General de Administración Pública, que corresponde al principio de legalidad,

En esta última norma, su numeral 162, párrafo segundo cita en lo que interesa:

"Artículo 136.-

(...)

2. La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia."

He analizado el acuerdo recurrido, que corresponde al contenido en el oficio SM-1052-2023, de fecha 24 de agosto del 2023, presentado por la administración municipal de turno, así como el expediente que se me ha facilitado por la Secretaría Municipal, conformado por todos los acuerdos respecto al tema, sean los siguientes:

SM-119-2023, SM-139-2023, SM-231-2023, SM-492-2023, SM-511-2023, SM-581-2023, SM- 718-2023 SM-858-2023, SM-1052-2023.

Siendo que, dentro de todos los citados, se constata la existencia del criterio técnico por parte del Departamento de Recursos humanos, el criterio legal por parte del Departamento de Servicios Jurídicos, pero no se logra determinar el informe financiero, que sustente la viabilidad para que el Concejo Municipal tome la decisión de implementar salarios globales dentro de la Municipalidad de Turrialba, y careciendo también de un criterio que avale la sostenibilidad en tiempo de dicho pago, es que se genera la posibilidad de que falte un requisito fundamental para que dicho cuerpo deliberativo tome un acuerdo válido, dejándose entrever la posibilidad de una nulidad absoluta ante la falta de requisitos a la hora de tomar citado el acuerdo.

III. <u>CONCLUSIONES:</u>

1. Se tiene presentado en tiempo y forma el Recurso Extraordinario de Revisión.

2. Se cumplen los presupuestos para declarar admisible este tipo de recursos.
3. Se analiza el acuerdo impugnado, constando criterio técnico y legal.
4. No se encuentra hasta el momento, criterio financiero que avale la aplicación en el municipio.

IV. **RECOMENDACIONES:**

Ante este escenario de hecho y de derecho es que, recomiendo al Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

1- Declarar Admisible el Recurso Extraordinario de revisión, en vista de que cumple con los requisitos básicos para declararlo admisible conforme al capítulo I, de la ley 7794.
2- No resolver por el fondo hasta que se cumpla el tercer punto de las siguientes conclusiones.
3- Solicitar a la Alcaldía Municipal de Turrialba, remitir informe financiero que indique la viabilidad de aplicar el salario global en la Municipalidad de Turrialba. Lo anterior en calidad de prueba para mejor resolver.
4- Solicitar a la Alcaldía Municipal, remitir informe financiero que indique la sostenibilidad financiera en el tiempo para pagar los salarios globales, en la Municipalidad de Turrialba, lo anterior en calidad de prueba para mejor resolver.
5- Mientras se resuelve el fondo del presente recurso que la Administración Municipal, analice adoptar como medida cautelar, el no aplicar salarios globales a funcionarios nuevos hasta tanto se resuelva su viabilidad y sostenibilidad financiera del salario global en el municipio.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Carlos, bueno ya escucharon, creo que quedó clarísimo como está la situación actual, entonces los Regidores que estén de acuerdo en declararlo admisible, remitirlo a la Alcaldía por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, por el fondo, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:

Aprobar por el fondo la declaratoria- Admisión del Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General de la Seccional ANEP, en vista de que cumple con los requisitos básicos para declararlo admisible conforme al capítulo I, de la ley 7794 y remitirlo al Mag. Carlos Hidalgo Flores- Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Al ser las 18:06 horas finalizó la Sesión.

Reg. Octavio Arce Obando	**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**
Presidente Municipal	**Secretaria Municipal**